

3. Otras disposiciones

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2013, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Pública y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2011.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el 20 de febrero de 2013,

R E S U E L V O

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Pública y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2011.

Sevilla, 12 de marzo de 2013.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

**CUENTA GENERAL, CONTRATACIÓN PÚBLICA Y
FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL 2011**

(JA-01/2012)

CUENTA GENERAL, CONTRATACIÓN PÚBLICA Y FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL 2011

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 20 de febrero de 2013, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de fiscalización de la Cuenta General, Contratación Pública y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2011.

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN
2.	OBJETIVOS
2.1.	Cuenta de la Administración General
2.2.	Contratación Pública.....
2.3.	Fondos de Compensación Interterritorial.....
3.	ALCANCE
4.	LIMITACIONES
4.1.	Cuenta de la Administración General
4.2.	Entidades Públicas Empresariales
4.3.	Fundaciones
4.4.	Consorticios.....
4.5.	Fondos Carentes de Personalidad Jurídica
5.	DECLARACIÓN DEFINITIVA SOBRE LA CUENTA GENERAL
6.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES
6.1.	Cuenta de la Administración General
6.1.1.	Memoria
6.1.2.	Presupuesto de ingresos y gastos.....
6.1.3.	Modificaciones presupuestarias
6.1.4.	Resultado y Cuentas Anuales.....
6.1.5.	Deuda pública
6.2.	Agencias de Régimen Especial y Agencias Administrativas.....
6.3.	Entidades Públicas Empresariales
6.4.	Fundaciones
6.5.	Consorticios.....
6.6.	Fondos Carentes de Personalidad Jurídica
6.7.	Contratación Pública.....
6.8.	Fondos de Compensación Interterritorial.....

6.9. Situación Financiera del Sector Público Integrado en el ámbito de la Cuenta General 2011.....	
6.9.1. Junta de Andalucía, Agencias Administrativas y Agencias de Régimen Especial	
6.9.2. Empresas Públicas, Fundaciones y Consorcios.....	
6.10. Cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2011.....	
7. SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	
7.1. Cuenta de la Administración General.....	
7.2. Entidades Públicas Empresariales	
7.3. Fundaciones	
7.4. Consorcios	
7.5. Contratación Pública	
7.6. Fondos de Compensación Interterritorial	
8. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES GENERALES DEL INFORME ANTERIOR	
8.1. Cuenta de la Administración General.....	
8.2. Agencias Administrativas.....	
8.3. Entidades Públicas Empresariales	
8.4. Fondos Carentes de Personalidad Jurídica.....	
8.5. Contratación Pública.....	
8.6. Fondos de Compensación Interterritorial	
9. RESULTADO DEL EJERCICIO Y CUENTAS ANUALES	
9.1. Ajustes	
9.2. Estado del Resultado Presupuestario.....	
9.2.1. Estado del resultado presupuestario de la Junta de Andalucía	
9.2.2. Estado del resultado presupuestario consolidado	
9.2.3. Gastos con financiación afectada.....	
9.3. Estado del Remanente de Tesorería.....	
9.3.1. Estado del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía.....	
9.3.2. Estado del remanente de tesorería consolidado	
9.4. Estado de la Tesorería.....	
9.5. Variación de Activos y Pasivos de la Hacienda Pública Derivada de las Operaciones Corrientes y de Capital	
9.6. Cuentas Anuales.....	
9.6.1. Balance	
9.6.2. Cuenta del resultado económico-patrimonial	
9.6.3. Memoria.....	
9.6.4. Cuadro de financiación.....	
10. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	
10.1. Análisis Global de las Modificaciones Presupuestarias	

10.2. Operaciones de minoración de créditos por de fin de ejercicio.....	
10.3. Análisis de las Modificaciones por Tipología	
10.3.1. Ampliaciones de crédito	
10.3.2. Incorporaciones de remanentes de crédito.....	
10.3.3. Generaciones de crédito.....	
10.3.4. Transferencias de crédito	
11. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	
11.1. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Ejercicio Corriente	
11.2. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Ejercicio Corriente por Secciones.....	
11.3. Obligaciones Pendientes de Pago	
11.4. Liquidación de Presupuestos Cerrados	
11.5. Situación de los Compromisos de Gastos Adquiridos con cargo a Presupuestos de Ejercicios Futuros.....	
11.6. Libramientos Pendientes de Justificar	
11.7. Análisis Funcional de la Liquidación del Presupuesto de Gastos	
11.8. Memoria del Cumplimiento de los Objetivos Programados	
11.9. Impacto de la modificación de la fecha de cierre en la liquidación de gastos.....	
12. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	
12.1. Liquidación de Derechos	
12.2. Recaudación Neta y Derechos Pendientes de Cobro.....	
12.3. Derechos Pendientes de Cobro de Ejercicios Anteriores.....	
12.3.1. Provisión por insolvencias	
12.4. Liquidación del Sistema de Financiación Autonómica	
13. TESORERÍA	
13.1. Plan de Inspección de Cuentas.....	
13.2. Retribución de las Cuentas.....	
13.3. Liquidación Presupuestaria de los Intereses.....	
13.4. Evolución de la Tesorería.....	
14. CUENTA DE OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS	
14.1. Saldos al Cierre del Ejercicio.....	
14.2. Cuentas sin movimiento.....	
14.3. Operaciones pendientes de aplicación	
14.4. Pólizas de crédito.....	
14.5. Anticipo al municipio de Marbella	
14.6. Hechos Posteriores	

14.7. Anticipo a los Ayuntamientos (PATRICA)

14.8. Actas de Arqueo

15. CUENTA DE LA DEUDA PÚBLICA Y EL ENDEUDAMIENTO

15.1. Deuda al Cierre del Ejercicio

15.2. Operaciones a Largo Plazo

15.2.1. Autorización de Endeudamiento.....

15.2.2. Operaciones formalizadas.....

15.2.3. Amortizaciones.....

15.2.4. Operaciones en divisas.....

15.2.5. Pagarés.....

15.2.6. Tipo medio de la Deuda a largo plazo

15.2.7. Comisiones y otros gastos de emisión, modificación y cancelación

15.2.8. Calificación de la deuda emitida por la Comunidad Autónoma de Andalucía

15.3. Operaciones a Corto Plazo

15.3.1. Autorización presupuestaria y variaciones de saldo

15.3.2. Operaciones formalizadas.....

15.3.3. Saldo y tipo medio

15.3.4. Calificación crediticia a corto plazo

15.4. Otras Operaciones Autorizadas en la Ley de Presupuestos.....

15.4.1. Endeudamiento del Sector Público Andaluz y de las entidades cuya
deuda consolida con el sector Administración Junta de Andalucía.....

15.4.2. Operaciones de refinanciación, canje, reembolso anticipado o prórrogas.....

15.4.3. Operaciones de permutas financieras, opciones, contratos sobre futuros y
Operaciones de cobertura de tipo de cambio o interés.....

15.5. Cumplimiento del Programa Anual de Endeudamiento

15.5.1. Administración General, Organismos Autónomos y Agencias Administrativas
de la Junta de Andalucía

15.5.2. Universidades andaluzas

15.5.3. Resto de entes incluidos en el sector "Administración Pública" según SEC95

15.6 Indicadores de endeudamiento.....

15.6.1. Indicador de Sostenibilidad y Solvencia

15.6.2. Indicador deuda viva sobre producto interior bruto

15.6.3. Indicador de deuda sobre ingresos corrientes.....

15.6.4. Indicador de carga financiera sobre ingresos corrientes

15.6.5. Evolución del Ratio deuda sobre disponibilidades de Tesorería.....

15.7. Evolución de la Deuda a Largo Plazo Según Moneda, Tipo y Modalidad

16. AVALES

16.1. Avaluos otorgados.....

16.1.1. Cumplimiento de los límites presupuestarios.....

16.1.2. Avaluos prestados por operaciones de crédito concedidas
por entidades crediticias a CCLL e instituciones que revistan
especial interés para la Comunidad Autónoma.....

16.1.3 Avaluos prestados a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.....

16.1.4	Avales prestados a las restantes agencias públicas empresariales, entidades de derecho público del artículo 6.1.b) de la LGHP y sociedades mercantiles del sector público andaluz
16.1.5	Avales prestados por IDEA
16.2.	Seguimiento de los avales otorgados en ejercicios anteriores
16.2.1	Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía
16.2.2.	Empresa Pública del Suelo de Andalucía
16.2.3.	Avales para garantizar valores de renta fija emitidos por fondos de titulización de activos.....
16.2.4.	Minas de Río Tinto S.A.L.
16.3.	Comisiones devengadas por otorgamientos de Aval
17.	AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y AGENCIAS ADMINISTRATIVAS
17.1.	Introducción
17.2.	Agencias y organismos afectadas por el proceso de reordenación del sector público
17.3.	Consideraciones relativas a diversas agencias
17.3.1.	Variación porcentual de obligaciones reconocidas por tipo de operaciones y comparación del grado de ejecución del presupuesto de gastos respecto a 2010
17.3.2.	Remanente de tesorería
17.3.3	Inventario y amortización
17.3.4.	Inmovilizado inmaterial
17.3.5.	Tesorería
17.3.6.	Modificaciones de crédito
17.3.7.	Libramientos pendientes de justificar
17.3.8.	Contabilidad extrapresupuestaria
17.3.9.	Estado de situación de compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos futuros
17.3.10.	Derechos de dudoso cobro
17.3.11.	Acreedores por operaciones pendientes de imputar al presupuesto
17.4.	Agencia de régimen especial
17.4.1.	Agencia Tributaria de Andalucía (ATRIAN)
17.5.	Agencias administrativas
17.5.1.	Servicio Andaluz de Salud (SAS).....
17.5.2.	Servicio andaluz de empleo (SAE).....
17.5.3.	Agencia Andaluza del Agua (AAA).....
17.5.4.	Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA)
17.5.5.	Instituto Andaluz de la Mujer (IAM)
17.5.6.	Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ)
17.5.7.	Patronato de la Alhambra y el Generalife (PAG)
17.5.8.	Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP).....
17.5.9.	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).....
17.5.10.	Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (IAPRL)
17.5.11.	Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (CAAC)
17.5.12.	Agencia Andaluza de Evaluación Educativa (AAEE)
17.5.13.	Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía (ADCA)
17.5.14.	Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE)

18. ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

18.1. Estructura Empresarial de la Junta de Andalucía

18.2. Análisis Presupuestario

 18.2.1. Estados contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

 18.2.2. Grado de cumplimiento del Presupuesto de la Comunidad Autónoma

18.3. Revisión Formal de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma con Relación a las Entidades Públicas Empresariales

 18.3.1. Contenido

 18.3.2. Relación entre el Presupuesto y la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía

18.4. Análisis de las Cuentas Anuales

 18.4.1. Régimen de financiación de la actividad de las entidades empresariales con cargo al Presupuesto de la CAA

 18.4.2. Estados financieros

 18.4.3. Resultados, transferencias y subvenciones a la explotación

 18.4.4. Activo no corriente (Inmovilizado)

 18.4.5. Patrimonio neto

 18.4.6. Créditos participativos

 18.4.7. Ampliaciones de capital

 18.4.8. Subvenciones, donaciones, legados y otros ajustes en patrimonio neto

 18.4.9. Provisiones a corto y a largo plazo

 18.4.10. Deudas a corto y a largo plazo

 18.4.11. Riesgo por avales prestados

18.5. Aspectos de la Gestión

 18.5.1. Plantilla media

18.6. Auditorías de Entidades Públicas Empresariales

19. FUNDACIONES

19.1. Introducción

19.2. Fundaciones del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía

 19.2.1. Entidades participadas a través de las fundaciones

19.3. Análisis Presupuestario

 19.3.1. Estados Contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

 19.3.2. Fondos transferidos con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

19.4. Revisión Formal de la Información Contendida en la Cuenta General Relativa a las Fundaciones

19.5. Análisis de las Cuentas Anuales

 19.5.1. Estados financieros agregados

 19.5.2. Resultados, transferencias y subvenciones a la explotación.

 19.5.3. Activo no corriente (Inmovilizado)

 19.5.4. Subvenciones, donaciones, legados y otros ajustes en patrimonio neto

 19.5.5. Patrimonio neto

 19.5.6. Deudas a corto y a largo plazo

 19.5.7. Plantilla media

19.6. Auditorías de las Fundaciones.....	
20. CONSORCIOS	
20.1. Introducción.....	
20.2. Régimen Jurídico Aplicable a los Consorcios de la Comunidad Autónoma de Andalucía	
20.3. Consorcios del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía	
20.4. Análisis Presupuestario	
20.4.1. Estados contenidos en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía	
20.4.2. Fondos transferidos con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía	
20.5. Revisión Formal de la Información contenida en la Cuenta General.....	
20.5.1. Consorcios de transporte.....	
20.5.2. Consorcios de formación	
20.5.3. Otros consorcios.....	
20.6. Análisis de las Cuentas Anuales	
20.6.1. Estados financieros agregados.....	
20.6.2. Resultados, transferencias y subvenciones a la explotación	
20.6.3. Inmovilizado.....	
20.6.4. Patrimonio neto.....	
20.6.5. Deudas a corto y a largo plazo.....	
21. FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA.....	
21.1. Introducción.....	
21.2. Fondos creados en 2011	
21.3. Fondos incluidos en la Cuenta General 2011. Rendición de cuentas de los Fondos	
21.4. Regulación y funcionamiento de los FCPJ.....	
21.4.1. Composición, organización y gestión de los Fondos.....	
21.4.2. Instrumentos financieros, destinatarios, proyectos financiables y criterios de valoración.....	
21.5. Financiación de los FCPJ	
21.6. Actividad de los Fondos.....	
21.7. Situaciones de dudoso cobro e impagos.....	
21.8. Resultados y Fondos propios.....	
22. LA CONTRATACIÓN FORMALIZADA POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES PÚBLICAS Y PRIVADAS	
22.1. Introducción.....	
23. CONTRATOS ADJUDICADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y LOS CONSORCIOS.....	
23.1. Introducción.....	
23.2. Evolución interanual de los contratos adjudicados por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales públicas y privadas	

23.3. Contratos adjudicados por la Administración de la Junta de Andalucía:	
Consejerías y Agencias Administrativas.....	
23.3.1. Tipología de los contratos formalizados por la Administración de la Junta de Andalucía: Consejerías y Agencias Administrativas.....	
23.3.2. Evolución interanual de los contratos adjudicados por la Administración de Junta de Andalucía: Consejerías y Agencias Administrativas	
23.4. La contratación de las entidades vinculadas a la Junta de Andalucía.	
Entidades instrumentales públicas y privadas.....	
23.4.1. Contratos formalizados por las entidades instrumentales públicas: Agencias Públicas Empresariales y Entidades de Derecho Público	
23.4.2. Contratos formalizados por las entidades instrumentales privadas: Sociedades mercantiles de participación mayoritaria directa e indirecta de la Administración de la Junta de Andalucía. Fundaciones del Sector Público Andaluz	
24. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.....	
24.1. Introducción	
24.2. Consideraciones relativas al Registro de contratos de la Junta de Andalucía	
24.3. Muestra de expedientes a fiscalizar	
24.4. Contratos adjudicados por procedimiento abierto	
24.4.1. Consideraciones generales aplicables a los contratos fiscalizados	
24.4.2. Sobre los criterios de adjudicación contenidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares	
24.4.3. Sobre los informes técnicos de valoración de las ofertas	
24.5. Sobre las bajas de adjudicación.....	
24.6. Contratos adjudicados por procedimiento negociado.....	
24.6.1. Sobre la utilización del procedimiento negociado.....	
24.6.2. Sobre la concurrencia de licitadores en el procedimiento negociado	
24.6.3. Sobre la negociación de los términos del contrato	
24.6.4. Sobre el procedimiento a seguir para la negociación de los términos del contrato.....	
24.6.5. Sobre la adjudicación recaída en los procedimientos negociados.....	
24.6.6. Sobre los plazos transcurridos en la tramitación de los expedientes	
24.7. Contratos menores fiscalizados.....	
25. FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL.....	
25.1. Análisis de la dotación inicial de los Fondos de Compensación	
25.2. Reprogramaciones de proyectos	
25.3. Financiación de proyectos	
25.4. Recaudación de derechos y contabilización de los ingresos	
25.5. Libramientos pendientes de justificar	
26. ÍNDICE DE ANEXOS	
Anexo 26.9.1 Glosario de Definiciones Contables	
27. ALEGACIONES.....	

ABREVIATURAS Y SIGLAS

A	Fase contable de gestión: Autorización de Gastos
AAA	Agencia Andaluza del Agua
AAAA	Agencias Administrativas
AAC	Agencia Andaluza del Conocimiento
AACID	Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AAEE	Agencia Andaluza de la Energía
AAIC	Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
AD	Fase contable de gestión: Autorización y Disposición de Gastos
ADCA	Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía
ADOP	Fase cont. de gestión: Autorización, Disposición, Reconocimiento de la Obligación y Propuesta de Pago
AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria
AEROPOLIS	Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L.U.
AGAE	Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria
AGAPA	Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía
AIE	Agrupación de Interés Económico
AMAA	Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
AOP	Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía
APESBG	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir
APESCS	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol
APESHAG	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir
APESHP	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente
APPA	Agencia Pública de Puertos de Andalucía
ASSDA	Agencia de Servicios y Dependencia de Andalucía
ATRIAN	Agencia Tributaria de Andalucía
AVA	Fundación Audiovisual de Andalucía
BCL	Banco de Crédito Local
BCSS	Balance de Comprobación de Sumas y Saldos
BEI	Banco Europeo de Inversiones
BOE	Boletín Oficial del Estado
BOICAC	Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
BOJA	Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
C	Consejería
CAA	Comunidad Autónoma de Andalucía
CAAC	Centro Andaluz de Arte Contemporáneo
CAG	Cuenta de Administración General
CB	Comunidad de Bienes
CC.AA.	Comunidades Autónomas
CC.LL.	Corporaciones Locales
CCA	Cámara de Cuentas de Andalucía
CD	Crédito Definitivo
CDEA	Comercializadora de Productos Andaluces, S.A.
CE	Constitución Española
CENTIA	Centro de Turismo Interior de Andalucía, S.A.
CENTRA	Fundación Centro de Estudios Andaluces
CETECOM	Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A.
CETURSA	Cetursa Sierra Nevada, S.A.
CI	Crédito Inicial
CITAndalucía	Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U.
CMIM	Centro Municipal de Información de la Mujer
Consultoría y AT	Consultoría y Asistencia Técnica
COPV	Consejería de Obras Públicas y Vivienda
CPFF	Consejo de Política Fiscal y Financiera

CSR	Canal Sur Radio, S.A.
CSTV	Canal Sur Televisión, S.A.
CTMS	Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A.
CTMS	Centro de Transportes y Mercancías de Sevilla, S.A.
D	Fase contable de gestión: Compromiso o Disposición de Gastos
DAPSA	Empresa Pública de Desarrollo Agrario Pesquero, S.A
DD.PP.	Delegaciones Provinciales
DGP	Dirección General de Presupuestos
DGT y DP	Dirección General de Tesorería y Deuda Pública
DGTIT	Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria
DOP	Fase contable de gestión: Disposición, Reconocimiento de la Obligación y Propuesta de Pago
EASP	Escuela Andaluza de Salud pública, S.A.
EAPP	Entidades Empresariales Públicas
EGMASA	Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.
EPES	Empresa Pública de Emergencias Sanitarias
EPGTDA	Empresa Pública para Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A
EPSA	Empresa Pública del Suelo de Andalucía
EXTENDA	Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A.
FADAIS	Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social
FAFFE	Fundación Andaluza de Fondo de Formación y Empleo
FAGA	Fondo Andaluz Garantía Agraria
FAGIA	Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.
FAISEM	Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental
FASS	Fundación Andaluza de Servicios Sociales
FASUR	Fabricados para la Automoción del Sur, S.A.
FCI	Fondo de Compensación Interterritorial
FFCI	Fondos de Compensación Interterritorial
FEADER	Fondo Europeo de Ayuda al Desarrollo Rural
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FEOGA	Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola
FFPP	Fundaciones Públicas
FIBAO	Fundación para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental, Alejandro Otero
FIBES	Institución Feria de Muestras Iberoamericana de Sevilla
FICOR	Fomento Iniciativas Cordobesas, S.A.
FISEVI	Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación de la Salud de Sevilla
FOMESA	Fomento Empresarial, S.A., sin Actividad
FORTA	Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicas
FS₁	Fondo de Suficiencia
FSE	Fondo Social Europeo
GCE	Grupo de Competencias Educativas
GIASA	Gestión de Infraestructuras de Andalucía S.A.
GSA	Grupo de Competencias Sanitarias
GSS	Grupo de Competencias en Servicios Sociales
HITEMASA	Hilados y Tejidos Malagueños, S.A.
I1	Fase contable de gestión: Créditos extraordinarios y Suplemento de Créditos
I2	Fase contable de gestión: Ampliaciones de Créditos
I3	Fase contable de gestión: Incorporaciones de Remanentes
I4	Fase cont. de gestión: Gen. de Créditos de competencia del titular de la Cons. de Economía y Hacienda
I5	Fase contable de gestión: Generaciones de Créditos de competencia del Consejo de Gobierno
IAAP	Instituto Andaluz de Administración Pública
IAEAS	Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores
IAJ	Instituto Andaluz de la Juventud
IAM	Instituto Andaluz de la Mujer
IAPH	Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico

IAPRL	Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
IARA	Instituto Andaluz de Reforma Agraria
IAVANTE	Fundación Andaluza para el Avance Tecnológico y Entrenamiento Profesional
IC	Instrucción Conjunta
ICAC	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
IDEA	Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (antes IFA)
IEA	Instituto de Estadística de Andalucía
IECA	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
IFA	Instituto de Fomento de Andalucía
IFAPA	Instituto And. de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica
IFOP	Instituto Financiero de Orientación de la Pesca
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
IGJA	Intervención General de la Junta de Andalucía
IJB	Impuesto sobre el Juego del Bingo
IMABIS	Fundación Instituto Mediterráneo para el Avance de la Biotecnología y la Investigación Sanitaria
INAFIN	Instituto Andaluz de Finanzas
INCUBA	Incubadora de Emprendedores de Andalucía, S.L.U.
INSALUD	Instituto Nacional de Salud
INTASA	Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.
INTURJOVEN	Empresa Andaluza de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.
INVERCARIA	Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.
INVERSEED	Inversión, Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A.
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
IRR	Índice de Renta Relativa
ISE	Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos
ISFAS	Instituto Social de las Fuerzas Armadas
ITAE	Ingresos Tributarios del Estado Ajustados Estructuralmente
ITE	Impuesto sobre el Tráfico de Empresas
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
JA	Junta de Andalucía
LAJA	Ley de la Administración de la Junta de Andalucía
LAULA	Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía
LCAP	Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
LCAP	Ley de Contratos de la Administración Pública
LCSP	Ley de Contratos del Sector Público
LGHP	Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía
LIFISA	Linares Fibras Industriales, S.A.
LOFCA	Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas
m€	Miles Euros
M€	Millones Euros
MAC	Marco de Apoyo Comunitario
MI	Mandamiento de Ingresos
MP	Millones de pesetas
MUFACE	Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado
MUGEJU	Mutualidad General Judicial
NF ₁	Necesidad de Financiación
NIF	Número de Identificación Fiscal
NPGC	Nuevo Plan General de Contabilidad (RD 1514/2007, de 16 de noviembre)
NPGCA	Nuevo Plan General de Contabilidad de Andalucía (Resolución de la IGJA 2 de octubre de 2009)
OEMI	Mandamiento de Ingresos de Operaciones Extrapresupuestarias
OEMP	Mandamiento de Pago de Operaciones Extrapresupuestarias
OAAA	Organismos Autónomos
OP	Fase contable de gestión: Reconocimiento de la Obligación y Propuesta de Pago
OR	Obligaciones Reconocidas

P	Fase contable de gestión: Propuesta de Pago
PAE	Programa anual de endeudamiento
PAG	Patronato de la Alhambra y el Generalife
PAIF	Programa de Actuación, Inversión y Financiación
PAPSA	Productora Andaluza de Programas, S.A., en liquidación
PCAP	Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
PER	Plan de Empleo Rural
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
PGE	Presupuestos Generales del Estado
PIB	Producto Interior Bruto
PIE	Participación en los Ingresos del Estado
pp	Puntos porcentuales
PPT	Pliego de prescripciones técnicas
PR	Pagos Realizados
PRODER	Programa Operativo de Diversificación Económica de Zonas Rurales
PTA	Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.
RC	Fase contable de gestión: Retención de Crédito
RD	Real Decreto
RGLCAP	Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
RIJA	Reglamento Intervención Junta de Andalucía
ROAC	Registro Oficial de Auditores de Cuentas
RTOP	Reglamento de Tesorería y Ordenación de Pagos
RTVA	Agencia Pública Empresarial de la Radio y la Televisión de Andalucía
SACESA	Sociedad Andaluza de Componentes Especiales, S.A.
SADESI	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A.
SADIEL	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Informática y la Electrónica, S.A.
SAE	Servicio Andaluz de Empleo
SAL	Sociedad Anónima Laboral
SANDETEL	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.
SAS	Servicio Andaluz de Salud
SAU	Sociedad Anónima Unipersonal
SEC	Sistema Europeo de Cuenta Económicas Integradas
SGEGR	Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.
SODEAN	Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A.
SOGEFINPA	Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A.
SOLAND	Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A.
SOPREA	Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.
SS.CC.	Servicios Centrales
SS.PP.	Servicios Públicos
SUR	Sistema Unificado de Recursos
T-	Fase contable de créditos: Transferencias de Créditos Negativas en su origen
T+	Fase contable de créditos: Transferencias de Créditos Positivas en su destino
TALENTIA	Sociedad para el Impulso del Talento, S.L.
TGJA	Tesorería General de la Junta de Andalucía
TGSS	Tesorería General de la Seguridad Social
TSJA	Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
UCUA	Consortio Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas
UNEM	Unidades de Empleo de Mujeres
UTE	Unión Temporal de Empresas
UTEDLT	Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico
VEIASA	Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
VIVEM	Viveres de Empresa de Mujeres

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1 La Cámara de Cuentas de Andalucía la define el artículo 1º de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, que es la norma de su creación, como el órgano técnico dependiente del Parlamento de Andalucía al que, sin perjuicio de las competencias que la Constitución Española atribuye al Tribunal de Cuentas, le corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable de los fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 1.2 El ejercicio de la función que la Cámara de Cuentas de Andalucía tiene encomendada se realiza con sometimiento al ordenamiento jurídico, por los procedimientos, entre otros, del examen y comprobación de la Cuenta General anual de la Junta de Andalucía a que se refieren los artículos 105 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (en adelante TRLGHP).
- 1.3 A estos efectos, la Intervención General de la Junta de Andalucía, ha formulado la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente al ejercicio 2011, de acuerdo con lo previsto en el artículo 107 del TRLGHP y en el artículo 51 de la Orden de 7 de junio de 1995, por la que se regula la Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía.
- 1.4 Los estados que componen la Cuenta General son los previstos en los artículos 105.2 y 106 del ya citado Texto Refundido de la ley General de Hacienda Pública, y en el artículo 52 de la Orden mencionada en el párrafo anterior, así como en la Disposición Adicional Segunda de la Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos de carácter administrativo. La Cuenta General rendida incluye asimismo la Cuenta General de la Deuda Pública y del Endeudamiento y la Cuenta del Inmovilizado, previstas en la Orden de 7 de junio de 1995, antes citada.
- 1.5 En el ejercicio 2011, la Junta de Andalucía se configuró en treinta y nueve secciones presupuestarias, de las que trece son consejerías, quince agencias administrativas, una agencia de régimen especial y las diez restantes, secciones adicionales.
- 1.6 Una vez transcurrido el período de adaptación previsto en la Disposición Transitoria Única de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, todos sus organismos autónomos han ajustado sus normas y estructuras a los de las agencias administrativas, excepción hecha del Servicio Andaluz de Empleo que ha adquirido el de una Agencia de Régimen Especial, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía. Sus estatutos fueron aprobados mediante el Decreto 96/2011, de 19 de abril.
- 1.7 La citada ley de reordenación del sector público de Andalucía, establece medidas para acomodar dicho sector a las nuevas circunstancias económicas y financieras, siendo así que muchas de estas medidas han conllevado la extinción de determinadas entidades y servicios.
- 1.8 La Cuenta General del ejercicio 2011 puede consultarse en la página:

1.9 <http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/servicios/fiscalizacion/rendicion/cuentas.htm>

1.10 A manera de resumen, en la Cuenta General rendida figuran:

Consejerías	13
Secciones adicionales	10
Agencias Administrativas	15
Agencia de Régimen Especial	1
Agencias Públicas Empresariales	18
Sociedades Mercantiles	34
Fundaciones	25
Consortios	24
Fondos carentes de personalidad jurídica	4

1.11 Los trabajos de campo para la redacción de este informe concluyeron el día 5 de diciembre de 2012.

1.12 La adecuada lectura de este informe requiere que sea tenido en cuenta en su totalidad, ya que la referencia hecha a un párrafo o apartado concreto, aisladamente considerados, podría carecer de sentido.

2. OBJETIVOS

2.1. Cuenta de la Administración General

2.1 Para cumplir con lo señalado en la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, el informe se pronuncia sobre la sujeción a la legalidad reguladora de la actividad económico-financiera del sector público de Andalucía y a los principios contables que le resultan aplicables, el grado de cumplimiento de los objetivos previstos y si la gestión económico-financiera se ha ajustado a los principios de economía y eficiencia; la existencia, en su caso, de infracciones, abusos o prácticas irregulares, así como aquellas medidas que, eventualmente, se propongan para la mejora de la gestión económico-financiera de la Junta de Andalucía, sus agencias, instituciones, sociedades mercantiles, fundaciones, consortios y fondos carentes de personalidad jurídica de ella dependientes.

2.2. Contratación Pública

2.2 La fiscalización de los contratos celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales tiene como objetivo verificar el ajuste de la actividad contractual a los principios de legalidad, igualdad y no discriminación, publicidad, concurrencia y transparencia de las licitaciones. Para ello se verifica el grado de cumplimiento de las normas de índole contractual, presupuestaria y contable que resulten de aplicación a cada una de las fases por las que atraviesa el procedimiento de contratación. De esta forma se da cumplimiento a la previsión contenida en el artículo 4.1 d) de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

2.3. Fondos de Compensación Interterritorial

- 2.3 La fiscalización de los Fondos de Compensación tiene como objetivo principal dar cumplimiento a los artículos 10.2 de la Ley 22/2001, reguladora de los Fondos, y 16.8 de la Ley Orgánica 7/2001, de modificación de la LOFCA, mediante la evaluación del grado de realización de los proyectos financiados con dichos recursos a 31 de diciembre. A su vez, se efectúa un análisis financiero de estos créditos gestionados por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. ALCANCE

- 3.1 El alcance del presente informe está constituido por la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Los documentos y estados a que se refiere son los siguientes:

A) Para la Cuenta General de la Administración General de la Junta de Andalucía, las agencias, las entidades empresariales, las fundaciones, los consorcios y los fondos carentes de personalidad jurídica:

Los estados y documentos contemplados para las mismas en el TRLGHP, la Orden de 7 de junio de 1995, de Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía, y cuanta normativa les resulte de aplicación.

Han quedado al margen de los trabajos de fiscalización aquellas entidades y fundaciones que se encuentran pendientes de constitución, en liquidación, sin actividad o sus cuentas no se encontraban aprobadas a la fecha de este informe. Asimismo ha sido objeto de análisis la estructura empresarial, y el ámbito fundacional que integran el sector público de la Junta de Andalucía, así como los consorcios y los fondos carentes de personalidad jurídica.

B) Sobre la Contratación Pública

- 3.2 De una parte, se efectúa un estudio estadístico sobre los contratos formalizados por la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales, consorcios y fundaciones, en función del importe, tipología, órganos de contratación y procedimientos utilizados en la adjudicación de los expedientes.

De otra, se fiscaliza una muestra de los contratos sometidos a los procedimientos de contratación establecidos en la LCSP, en la que se analiza la preparación, adjudicación y su formalización.

C) Fondos de Compensación Interterritorial.

- 3.3 El informe muestra el resultado de la fiscalización de los créditos de los Fondos de Compensación, por operaciones realizadas por las secciones presupuestarias encargadas de la gestión de estos recursos en el ejercicio 2011. Asimismo, se analizan los libramientos pendientes de justificar.

4. LIMITACIONES

4.1. Cuenta de la Administración General

- 4.1 La información que recoge la contabilidad patrimonial presenta diferencias con la que se deduce de la cuenta del inmovilizado, no habiéndose conciliado dichas diferencias. Además, la contabilidad patrimonial no refleja las correspondientes amortizaciones de los elementos del inmovilizado. Ello ha supuesto la imposibilidad de analizar los epígrafes correspondientes del balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial y el cuadro de financiación. Consecuentemente, tampoco se han realizado los correspondientes ajustes que de otro modo hubiera procedido realizar. **(§ 9.87)**
- 4.2 No se han incluido dentro de los gastos con financiación afectada los financiados con recursos procedentes de endeudamiento público y recursos procedentes del Estado en el ámbito de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Esto ha supuesto que no se haya podido emitir pronunciamiento sobre la cuantificación que en la Cuenta General se realiza de las desviaciones de financiación correspondientes. Además, en la medida en que hay que considerar estas desviaciones en los estados de resultado presupuestario y del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía, la Cámara de Cuentas de Andalucía tampoco ha podido pronunciarse sobre las cifras de superávit de financiación incluidas en el resultado presupuestario ni sobre la parte del remanente de tesorería que tendría carácter afectado. También afecta esta limitación al alcance al cálculo del límite de obligaciones reconocidas al que se refiere la disposición adicional primera de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre de 2010, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2011. **(§§ 9.39 a 9.45)**

4.2. Entidades Públicas Empresariales

4.3 No se ha recibido la documentación solicitada a las entidades públicas empresariales que se menciona en el cuadro 4.1:

Entidades Empresariales	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)	(I)	(J)	(K)	(L)	(M)	(N)	(Ñ)	(O)
1. Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIC) (*)	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) (*)	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	X	-	-
3. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) Consolidado (*)	-	X	X	X	-	-	-	-	X	X	X	X	X	-	X	-
4. Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOP) Consolidado	-	-	-	-	X	X	X	X	-	X	X	X	-	-	-	-
5. Agencia Pública Empresarial de Puertos de Andalucía (APPA) Consolidado	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	X	-	-	X	-
6. Cartuja 93,S.A	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
7. Cetursa Sierra Nevada, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X
8. Ente P. And. de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE) (*)	-	-	-	-	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9. Empresa Pública de Dllo. Agrario Pesquero , S.A. (DAPSA)	-	X	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	X	X
10. Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-
11. Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) (*)	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	-
12. Fabricados de Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR) en liquidación	-	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-	-	-
13. Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U.(INCUBA) (*)	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	X	-	-	-	-
14. Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U. (INTASA)	-	-	-	-	X	X	X	X	-	-	-	X	-	-	-	-
15. 01 Innova 24h, S.L.U.	-	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-	-	-
16. Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (SGECR) (*)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-
17. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA) en liquidación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X	X
18. Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-
19. Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A. (AEROPOLIS)	-	-	-	-	X	X	X	-	X	X	X	-	-	-	-	-
20. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	X	-	-	-	X
21. Promonevada S.A.	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X
22. Santana Militar, S.L. en liquidación	-	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-	-	-
23. Santana Motor Andalucía, S.L. en liquidación	-	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-	-	-
24. Santana Motor, S.A. en liquidación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-
25. Santana Motor, S.A.(Consolidado) en liquidación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
26. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes,S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X
27. Sociedad para Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN) en liquidación	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-	X	X
28. Sociedad Andaluza para Desarrollo de la Sociedad de la Información S.A.U. (SADESI)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-
29. Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA) (*)	-	-	-	-	-	-	-	X	-	X	X	X	-	-	X	X
30. Tecno Bahía, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	X	-	-	X	-
31. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	X	-	-	-	-

Cuadro nº 4.1¹

(A).- Memoria 2011.

(B).- Informe de gestión a 31 de diciembre de 2011.

(C).- Informe de auditoría de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2011.

(D).-Acuerdo de aprobación de cuentas anuales de 2011.

(E).- Presupuesto de explotación para 2011.

(F).- Presupuesto de capital para 2011.

(G).-Fichas PAIF (Programa de actuación, inversión y financiación para el ejercicio 2011).

(H).-Fichas PEC para el ejercicio 2011.

(I). Liquidación de los PAIF, Presupuestos de explotación y Presupuestos de capital del ejercicio 2011.

(J). Informe de seguimiento de programas del 2011.

(K). Informe de seguimiento del presupuesto de explotación del 2011.

(L).- Informe de seguimiento del presupuesto de capital del 2011.

(M).-Cuestionario.

(N). Autorización de la Consejería de aperturas de cuentas en entidades de créditos y ahorros en el 2011.

(Ñ).Fecha de Aprobación por la Junta General del 2011.

(O). Fecha de depósito en el Registro Mercantil del 2011.

(*) Durante el período de alegaciones se ha recibido la documentación indicada de las siguientes empresas:

Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), ha remitido (N).

Ente P. And. de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE), ha remitido (E y F).

Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIC), ha remitido (H).

Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), ha remitido (C y D).

Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) Consolidado, ha remitido (E y F).

Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U.(INCUBA), ha remitido (I, J, K y L).

Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (SGECR), ha remitido (N).

Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA), ha remitido (H, J, K, L, Ñ y O).

¹ Cuadro modificado por la alegación presentada.

4.3. Fundaciones

4.4 En cuanto a las fundaciones, no se ha recibido la documentación solicitada que se detalla en el cuadro 4.2:

Fundaciones Públicas	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)	(I)	(J)
1. Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo (Absorbida)	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X
2. Fundación Andalucía Olímpica	-	-	-	-	-	X	-	-	X	X
3. Fundación Avance Tec.Entren. Profesional (IAVANTE)	-	-	-	-	X	X	-	-	-	-
4. Fundación Francisco Ayala	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X
5. Fundación Hospital Clínico (Absorbida)	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X
6. Fundación Juan Nepomuceno Rojas	X	X	X	X	X	X	X	-	-	-
7. Fundación Obra Pía de D. Simón Obejo y Valera	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-
8. Fundación Patronato Valeriano Pérez	-	-	-	-	-	X	-	X	-	-
9. Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
10. Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz	-	-	-	X	X	-	-	-	-	-
11. Fundación San Andrés y la Magdalena	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-
12. Fundación Valme (Absorbida)	-	-	X	X	-	-	X	X	X	X

Cuadro nº 4.2²

(A).-Memoria 2011.

(B).-Informe de auditoría de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2011.

(C).-Acuerdo de aprobación de cuentas anuales de 2011.

(D).-Plan de Actuaciones.

(E).-Cuestionario.

(F).-Autorización de la Consejería de aperturas de cuentas en entidades de créditos y ahorros en el 2011.

(G).-Certificado de Inscripción Registro de Fundaciones.

(H).-Certificado de no modificación de Estatutos.

(I).- Fecha de presentación de Cuentas en el Protectorado de Fundaciones.

(J).- Fecha de depósito en el Registro de Fundaciones.

4.4. Consorcios

4.5 Respecto a las cuentas anuales de los consorcios que han rendido, hay que indicar que no se incluye la memoria del “Consortio Escuela de Hostelería de Islantilla”.

4.5 Fondos Carentes de Personalidad Jurídica

4.6 No se ha dispuesto de las Cuentas Anuales del “Fondo para la reestructuración financiera de las empresas”. Por esta causa, todas las cifras, cuadros y tablas que se plasman en el informe en los que se muestren cantidades agregadas de los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica que han desarrollado actividad durante 2011 cuentan con la limitación de la carencia de datos disponibles del mencionado fondo. (§ 21.9)

5. DECLARACIÓN DEFINITIVA SOBRE LA CUENTA GENERAL

5.1 La Cuenta General de la Junta de Andalucía del ejercicio 2011 se ha rendido a la Cámara de Cuentas de Andalucía dentro del plazo establecido en el artículo 11.1 a) de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía y es acorde con la estructura y estados previstos en el Título V del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el TRLGHP; incluye cuantos extremos se señalan en él, además de los documentos recogidos en los artículos 105 y siguientes de la misma norma, siendo conforme con los mencionados

² Cuadro modificado por la alegación presentada.

preceptos, excepto por las salvedades que se expresan en los correspondientes apartados de este informe.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

6.1. Cuenta de la Administración General

6.1.1. Memoria

- 6.1 La memoria no incorpora información suficiente sobre, entre otros, los siguientes extremos: el grado de implantación del subsistema de gestión de inventario, la dotación de amortizaciones, los cambios habidos en el cierre del ejercicio presupuestario por la modificación de la orden de cierre del ejercicio de 22 de noviembre de 2011, la evolución del saldo de obligaciones reconocidas pendientes de aplicar al presupuesto y contabilizadas en la cuenta 409 en el ámbito de la Junta de Andalucía, el seguimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y el límite de las obligaciones reconocidas establecido en la disposición adicional primera de la ley de presupuesto.

La Cámara de Cuentas considera que conviene seguir haciendo esfuerzos en la elaboración de la memoria. Este documento ha mejorado sustancialmente gracias a los cambios introducidos por la IGJA, como ya se ha puesto de manifiesto en anteriores informes de fiscalización. Esto se hace aún más evidente si se compara la memoria de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía con la que acompaña a las cuentas generales de otras administraciones públicas. (**§§ 9.116 a 9.125**)

6.1.2. Presupuesto de ingresos y gastos

- 6.2 Las obligaciones reconocidas alcanzaron los 29.701,96 M€, un 4,65% inferior al ejercicio anterior. El grado de ejecución fue del 91,15%, que representa un incremento de 1,22 p.p. sobre el ejercicio 2010. Al tener en cuenta la operación de reequilibrio presupuestario, el grado de ejecución fue del 88,72%. Se realizaron pagos por 26.653,99 M€; ello supuso un grado de cumplimiento del 89,74% y un incremento de 0,20 p.p. respecto al ejercicio anterior. (**§ 11.2**)
- 6.3 Más del 50% de las obligaciones reconocidas en la totalidad de las secciones se corresponde con las Consejerías de Salud y Educación. (**§ 11.16**)
- 6.4 Las obligaciones pendientes han experimentado, en relación al ejercicio 2010, un descenso en términos absolutos de 209,36 M€, y en términos relativos de un 6,43%. (**§ 11.17**)
- 6.5 El importe de los compromisos adquiridos con cargo a Presupuestos de ejercicios futuros alcanzó los 18.335,47 M€. Respecto al ejercicio anterior estos compromisos se han incrementado en 3.297,68 M€, equivalentes a más de un 21%. (**§ 11.24**)
- 6.6 Durante el ejercicio 2011 quedaron pendientes de traspasar compromisos de gastos, al ejercicio 2012, por importe de 643,28 M€ y al ejercicio 2013 y siguientes por importe de 1.410,36 M€. (**§ 11.28**)

- 6.7 La disminución del saldo de los libramientos pendientes de justificar del ejercicio corriente, respecto al ejercicio anterior, es significativo, tanto en términos absolutos, -464,05 M€, como relativos, -58,55%. Pese a ello, se evidencia que el saldo de los libramientos más antiguos decrece de modo casi imperceptible o permanece estable, por lo que habría que redoblar el esfuerzo para su depuración, ya sea exigiendo su justificación, reintegro o, si procede en derecho, su declaración de prescripción. **(§ 11.38)**
- 6.8 Se recomienda a la Administración de la Junta de Andalucía persistir en el esfuerzo encaminado a disminuir el saldo de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo de ejercicio anteriores. **(§ 11.41)**
- 6.9 Se ha solicitado información a la IGJA sobre el eventual impacto que la orden de cierre haya podido tener en la ejecución del presupuesto de gastos. En este sentido se informa de que el importe de las propuestas rechazadas a partir del 30 de noviembre, el mismo es de 968 M€. De esta cantidad, 850 M€ obedecen a las circunstancias especiales atinentes a la fecha del cierre del ejercicio, 39 M€, a reparos formulados por las intervenciones y 78 M€ a propuestas dadas de baja a final del ejercicio por no haberse tramitado por los órganos gestores.
- El efecto de la orden de cierre sobre el déficit, a juicio de la IGJA, ha sido nulo, ya que todas las propuestas que fueron rechazadas y afectaban al resultado, en términos de contabilidad nacional, se declararon y computaron, al cierre del ejercicio, como obligaciones reconocidas y pendientes de imputar al presupuesto. **(§§ 11.65, 11.68 y 11.69)**
- 6.10 Los ingresos corrientes (valor agregado de los capítulos I a V), que representan el 84,1% de los derechos reconocidos netos han descendido en un 4,345%, respecto al ejercicio 2010, destacando el descenso de derechos reconocidos en las transferencias corrientes (-32,12%) y los incrementos producidos en los impuestos directos e indirectos, debido a que en el ejercicio 2011 se registran por primera vez las entregas a cuenta del nuevo Sistema de Financiación Autonómica, aprobado en 2009. **(§ 12.2)**
- 6.11 El descenso producido en la recaudación en transferencias corrientes, 10.320,71 M€ en 2011, frente a 15.337,01 M€ en 2010, tiene un carácter estructural y se debe, en gran medida, al mayor peso que el nuevo Sistema de Financiación Autonómica otorga a los impuestos directos e indirectos, en detrimento de tales transferencias. **(§ 12.3)**
- 6.12 Las operaciones financieras, capítulos VIII y IX (11,24% de los derechos reconocidos), experimentan un descenso en sus derechos superior al 11%, en relación con el ejercicio 2010. Tal porcentaje equivale a 2.766,72 M€. **(§ 12.5)**
- 6.13 En el ejercicio 2011, la recaudación neta alcanzó los 24.988,67 M€, lo que supone una disminución del 14,42% respecto al ejercicio anterior. **(§ 12.13)**
- 6.14 En la Cuenta General rendida figuran derechos pendientes de cobro de una antigüedad significativa así, los que datan de una antigüedad anterior a 2007, superan los 700 M€; si a ello se suma la exigua recaudación que de los mismos se ha realizado, ha de concluirse la oportunidad de reconsiderar su naturaleza como tales derechos de cobro. **(§ 12.33)**

- 6.15 La Cámara de Cuentas de Andalucía reitera la recomendación acerca de la necesidad de establecer unos criterios más depurados e individualizados para dotar las provisiones sobre los saldos del pendiente de cobro, a través de métodos que singularicen cada uno de los expedientes de los deudores, sin excluir aquellos cuya antigüedad sea inferior a cinco años. (**§ 12.41**)
- 6.16 Durante el ejercicio 2011 se ha evidenciado que existen cuentas de carácter extrapresupuestario que no han tenido movimiento durante varios años por lo que se recomienda un análisis de las mismas para, en su caso, depurarlas. (**§ 11.4**)

6.1.3. Modificaciones Presupuestarias

- 6.17 Las modificaciones presupuestarias han supuesto el 3,55% de los créditos iniciales, según la información deducida directamente de la contabilidad. Sin embargo, si se tienen en cuenta los créditos transferidos y las operaciones de minoración de créditos reguladas en el art. 49 TRLGHP, el porcentaje se eleva al 11,79%. (**§§ 10.10 y 10.8 a 10.24**)
- 6.18 El artículo 51.1 del TRLGHP exige que cuando se tramiten expedientes de modificaciones presupuestarias se debe expresar el eventual impacto que dichas modificaciones pueden tener en los objetivos de gasto programados. En los expedientes de modificaciones presupuestarias examinados se observa que, en numerosas ocasiones, o bien no se realiza una adecuada valoración, afirmando que este impacto no existe, o bien se afirma que la modificación contribuye positivamente a la consecución de los objetivos. Esto puede venir motivado por una mala definición de los objetivos incluidos en los programas y los indicadores establecidos para medirlos. (**§ 10.26**)

Por otro lado, el cambio de nivel de vinculación en los créditos incluido en el art.7.3 de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2011, ha hecho que se traspasen créditos de unos programas a otros al margen de las modificaciones presupuestarias por un importe de 4.050,26 M€. Al consultar las fichas de cumplimiento de los objetivos programados y las correspondientes memorias se comprueba que no se ha tenido en cuenta esta circunstancia y no se han cambiado los correspondientes objetivos e indicadores, imprescindibles para un correcto análisis funcional del gasto presupuestario.

Por tanto, los movimientos de los créditos entre los distintos programas derivados de estos cambios en el nivel de vinculación, aun cuando hayan tenido cobertura legal, han supuesto una merma de la utilidad de los programas como instrumento de planificación y seguimiento de las políticas presupuestarias. (**§§ 10.5 a 10.7**)

La Cámara de Cuentas recomienda que se considere a los programas presupuestarios como auténticos instrumentos para la toma de decisiones, lo que hace necesario que se analice en profundidad el cumplimiento de los objetivos que se programan y la repercusión que sobre los mismos puedan tener las modificaciones presupuestarias y cualquier otra circunstancia que se produzca a lo largo del ejercicio presupuestario.

- 6.19 Las incorporaciones de crédito han disminuido con respecto al ejercicio anterior en las consejerías y han aumentado en las agencias administrativas. (**§§ 10.32 a 10.35**)

Los grados de ejecución de los créditos incluidos en la agrupación “uno” del presupuesto son bajos, si bien ha aumentado en el ámbito de las consejerías (un 23,62% frente al 19,13% del 2010). Además, hay que destacar que ha disminuido sensiblemente por lo que se refiere a las agencias administrativas (un 18,29% en este ejercicio frente a un 53,37% en 2010). Esta agrupación incluye créditos incorporados del ejercicio anterior por gastos con financiación afectada, así como los créditos generados en el ejercicio para sufragar la parte correspondiente a la cofinanciación autonómica. (**§§ 10.36 a 10.39**)

Se recomienda a los órganos gestores un esfuerzo en la gestión de estos fondos, considerando que se trata de créditos incorporados del ejercicio anterior.

6.1.4. Resultado del ejercicio y cuentas anuales

- 6.20 En el ejercicio 2011 las principales magnitudes presupuestarias de la Junta de Andalucía, su comparación y evolución respecto al ejercicio anterior son las siguientes:

Magnitudes Presupuestarias	2010	2011	Variación 2011/2010	
			M€	%
Saldo no financiero	-3.096,72	-3.160,09	63,37	2,05%
Resultado Presupuestario	-3.451,79	-3.339,00	-112,79	-3,27%
Saldo Presupuestario	1.441,46	-1.198,11	2.639,57	-183,12%
Superávit o déficit del ejercicio	2.046,75	-1.494,81	3.532,28	-173,37%
Remanente de tesorería no afectado	1.289,81	-728,74	-2.018,55	-156,50%

Fuente: elaboración propia con datos de las cuentas generales de 2010 y 2011.

Cuadro nº 6.1

- 6.21 La consejería competente en materia de Hacienda reconoce de oficio los derechos por endeudamiento previamente a su emisión. Este reconocimiento de derechos se produce hasta el límite máximo de la autorización para las operaciones de crédito por plazo superior a un año. Esta contabilización tiene su fundamento legal en el artículo 66 TRLHGP, aunque en principio pueda considerarse como contraria a los principios contables públicos. (**§§ 9.22 y 9.65**)
- 6.22 Los distintos estados financieros se han ajustado por la imputación que se debe realizar al presupuesto del saldo extrapresupuestario por las operaciones de reembolso de pagarés. (**§ 9.8**)
- 6.23 La IGJA no incluye en el estado de resultado presupuestario de la Junta de Andalucía ni los créditos gastados financiados con remanente de tesorería ni las desviaciones de financiación en los gastos con financiación afectada, reflejando este importe sólo en el estado de resultado presupuestario consolidado. (**§ 9.14**)

Debe mejorarse el cálculo de las desviaciones de financiación, de modo que permita diferenciar entre la gestión de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas.

- 6.24 Las principales magnitudes presupuestarias para la Junta de Andalucía y agencias administrativas incluido en la Cuenta General son las recogidas en el cuadro 6.2

Magnitudes Presupuestarias consolidadas	2010	2011	Variación 2011/2010	
			M€	%
Saldo no financiero	-3.088,02	-2.920,84	167,18	-5,41%
Resultado Presupuestario	-3.442,51	-3.125,23	317,28	-9,22%
Saldo Presupuestario	1.450,74	-983,34	-2.434,08	-167,78%
Superávit o déficit de financiación	2.046,75	-1.280,04	-3.326,79	-162,54%
Remanente de tesorería no afectado	1.307,74	-606,54	-1.914,28	-146,38%

Fuente: elaboración propia con datos de las cuentas generales de 2010 y 2011.

Cuadro nº 6.2

- 6.25 En cuanto a los estados del Remanente de Tesorería, tanto el de la Junta de Andalucía como el consolidado, destaca el hecho de que haya pasado a ser negativo el remanente de tesorería no afectado o de libre disposición, lo cual es relevante para la gestión del ejercicio siguiente. Hay que recordar que esta magnitud puede usarse como fuente de financiación para el ejercicio siguiente sólo cuando es positiva.

Así, en el ejercicio 2011 se han podido financiar modificaciones presupuestarias por un importe de 154,04 M€ con cargo al remanente de tesorería no afectado de 2010, ejercicio en el cual tuvo un saldo positivo. **(9.63)**

- 6.26 Entre la información relativa a los gastos con financiación afectada, sigue sin incluirse los financiados con recursos procedentes de endeudamiento público y los recursos procedentes del Estado en el ámbito de la Ley 39/2006, 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. **(§§ 9.39 a 9.45)**

Se debe completar la información recogida en los módulos de seguimiento de los gastos con financiación afectada, en los términos previstos en el documento nº 8 de los Principios Contables Públicos, de tal modo que se eviten omisiones que impidan cuantificar adecuadamente las magnitudes incluidas en los estados financieros.

Asimismo, se recomienda que en los distintos estados de resultado se incluyan la suma total de las desviaciones de ejercicio corriente y acumuladas obtenidas en el ejercicio para cada tipo de gasto con financiación afectada.

- 6.27 Al igual que en ejercicios anteriores, la Junta de Andalucía sigue cuantificando los derechos de dudoso cobro, incluyéndolos en el Remanente de Tesorería y dotando provisiones en la contabilidad patrimonial. **(§§ 9.65 y 9.90)**
- 6.28 No se ha aprobado una normativa en la que se determinen los criterios y procedimientos de formulación de los estados consolidados. Aunque en esta fiscalización no se planteen salvedades al proceso de consolidación que realiza la IGJA, la CCA considera que el perímetro de consolidación debe abarcar no sólo a las agencias administrativas, sino también a las agencias de régimen especial. **(§§ 9.29 a 9.31, 9.68)**

Se recomienda la aprobación de una normativa contable que desarrolle el procedimiento de consolidación. En cualquier caso, el proceso de consolidación debe abarcar no sólo los estados financieros de las agencias administrativas, sino también a las agencias de régimen especial.

- 6.29 Tanto la cuenta de inmovilizado como el balance presentan carencias de información relevantes en cuanto a la falta de consignación de las amortizaciones y en relación a la valoración de una parte de los elementos. **(§§ 9.87 y 9.101 a 9.104)**

Se insta a que se adopten las medidas oportunas para que la información contable sobre las inmovilizaciones, sea correcta y para que, posteriormente, se pueda proceder a la cuantificación de las amortizaciones.

6.1.5. Deuda Pública

- 6.30 El endeudamiento a 31 de diciembre de 2011 ascendía a 13.898,80 M€, del cual el 92,1% se materializaba en deuda a largo plazo y el 7,9% restante se configuraba como deuda a corto plazo. **(§ 15.1)**
- 6.31 El valor estimado de la vida media de la deuda a largo plazo, excluida la correspondiente al programa de pagarés, de acuerdo con las tablas de amortización vigentes, es de 6,28 años para el conjunto de la misma. **(§ 15.10)**
- 6.32 Respecto al ejercicio anterior, se ha producido un decremento de 0,95 años, al pasar de los 7,23 años que registraba en 2010, a los 6,28 años del ejercicio 2011. **(§ 15.10)**
- 6.33 El tipo medio al que la Junta de Andalucía ha retribuido las operaciones de endeudamiento a largo plazo durante el ejercicio 2011 fue del 4,22%. **(§ 15.16)**
- 6.34 Este tipo de interés medio supera en 37 puntos básicos al del ejercicio 2010, que fue del 3,85%. **(§ 15.16)**
- 6.35 El saldo medio de las operaciones de crédito por plazo inferior a un año para 2011 se situó en 1.100,30 M€. El incremento del saldo medio respecto al ejercicio 2010 se cifra en 243,25 M€, ya que en 2010 registraba una cifra de 857,05 M€. **(§ 15.25)**
- 6.36 El Programa Anual de Endeudamiento para 2011, firmado el 14 de septiembre de ese año, es acorde con los compromisos recogidos en los Acuerdos sobre endeudamiento del CPFF de fecha 6 de marzo de 2003, así como los Acuerdos del Consejo 8/2009 y 26/2010, por los que se adoptaron medidas en materia de endeudamiento de las Comunidades Autónomas. **(§ 15.36)**

6.2. Agencias de Régimen Especial y Agencias Administrativas

- 6.37 Con la entrada en vigor del Decreto 216/2011, de 28 de junio, los organismos autónomos Servicio Andaluz de Salud, IFAPA, Instituto Andaluz de la Mujer, Instituto Andaluz de la Juventud, Centro Andaluz de Arte Contemporáneo y Patronato de la Alhambra y Generalife, adquieren la naturaleza de agencia administrativa. Concluye así el proceso de adecuación previsto en la Disposición Transitoria única de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de

Administración de la Junta de Andalucía, cuyo plazo de tres años fue ampliado al 30 de junio de 2011. (§§ 17.3 a 17.6)

- 6.38 El proceso de reordenación del sector público, articulado mediante Ley 1/2011, de 17 de febrero, ha supuesto la extinción de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE), con la entrada en vigor el 30 de abril de 2011 de los estatutos de la Agencia Andaluza del Conocimiento, que asume las funciones y el personal de la AGAE. También con efectos el 30 de abril de 2011 se extingue la Agencia Andaluza del Agua (AAA), siendo asumidas las competencias y órganos propios de la administración hidráulica de la Junta de Andalucía por la Consejería de Medio Ambiente, a través de la Secretaria General de Agua, mientras que el resto de competencias de la extinta AAA son asumidas por la Agencia de Medio Ambiente y Agua.

El mencionado proceso de reordenación ha supuesto también la creación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera (AGAPA), como agencia de régimen especial, asumiendo todas las relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones de los que era titular la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A. (DAP), la cual quedó extinguida simultáneamente. Así mismo, se ha producido la modificación de la naturaleza jurídica del Servicio Andaluz de Empleo (SAE), configurándose como agencia de régimen especial. (§§ 17.11 a 17.14)

- 6.39 Las obligaciones reconocidas por la totalidad de agencias en el ejercicio 2011 (9.229,76 M€) han supuesto una disminución del 10,86% respecto al ejercicio anterior (1.124,68 M€ menos que en 2010). El 93,65% de la cifra total de obligaciones reconocidas por las agencias corresponden a operaciones corrientes (8.644,08 M€), mientras que el 6,08% corresponden a operaciones de capital (560,68 M€), siendo irrelevante la proporción de operaciones financieras.

Por agencias, se observa una reducción de la cifra total de obligaciones reconocidas en 2011 respecto al ejercicio anterior en todas las agencias, excepto en la ATRIAN y en el IAAP. En algunas agencias, como en el SAE, la disminución de las obligaciones reconocidas ha sido significativa, pasando el grado de ejecución del 64,17% al 37,05% en 2011. (§ 17.20)

El grado de ejecución y pago del presupuesto de gastos en las agencias se expone en el cuadro 6.3. (§ Cuadro nº 17.4).

Denominación	Agencia	Obligaciones Reconocidas	m€	
			% Ejecución OR./CD	% Pago Pagos R./OR.
Servicio Andaluz de Salud	SAS	8.342.171,98	96,85%	88,68%
Servicio Andaluz de Empleo	SAE	496.644,16	37,05%	70,16%
Agencia Andaluza del Agua	AAA	197.401,93	51,13%	85,22%
Inst. And. Investigación y Form. Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica	IFAPA	49.778,94	73,82%	99,02%
Agencia Tributaria de Andalucía	ATRIAN	39.591,78	87,79%	100,00%
Instituto Andaluz de la Mujer	IAM	21.510,96	58,69%	85,86%
Instituto Andaluz de la Juventud	IAJ	25.715,40	87,25%	91,83%
Patronato de la Alhambra y Generalife	PAG	21.644,22	92,87%	100,00%
Instituto Andaluz de Administración Pública	IAAP	9.873,40	63,08%	89,90%
Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	IECA	13.142,74	89,65%	100,00%
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	IAPRL	2.745,29	36,12%	100,00%
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	CAAC	3.864,08	95,41%	90,29%
Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía	ADCA	2.916,52	91,94%	96,78%
Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	AAEE	1.780,79	72,85%	95,42%
Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria	AGAE	973,69	99,12%	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General

Cuadro nº 6.3

- 6.40 Como en ejercicios anteriores, los elementos que conforman el epígrafe de inmovilizado, tanto material como inmaterial, del balance de situación, no se están amortizando, tal como se establece en las normas de valoración de la Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el PGCP de la Junta de Andalucía. **(§§17.19 a 17.21)**

Se recomienda la contabilización y registro de las dotaciones a la amortización y la amortización acumulada tanto en el balance de situación como en el inventario siguiendo los criterios establecidos en la legislación vigente.

- 6.41 Determinadas agencias administrativas registran como “otro inmovilizado inmaterial” el gasto realizado en proyectos o programas con carácter formativo. En el caso de la Agencia Andaluza del Agua activa diferentes gastos relacionados con las obras de infraestructura que realizan tales como los estudios, redacción e implantación de proyectos, análisis de infraestructuras, recopilaciones de datos, etc. **(§ 17.31)**

Se insta a las agencias administrativas a que realicen una revisión de los conceptos activados y a determinar bajo una perspectiva contable aquellos que no puedan ser considerados inmovilizado inmaterial y por tanto procedería su tratamiento como gasto del ejercicio.

- 6.42 El saldo de libramientos pendientes de justificar a la finalización del ejercicio 2011 asciende a 734.401,64 m€ para el conjunto de agencias. De este saldo, el 98% corresponde al SAE.

En el SAE el saldo de libramientos se ha incrementado respecto al ejercicio 2010 en un 14%. También han aumentado en el ejercicio 2011 los saldos de libramientos pendientes en la AAA (un 464,11%), SAS (un 109,90%) y en el IAM (un 36,86%). Además, en esta última agencia se mantienen saldos con una elevada antigüedad.

Respecto al SAS, aun cuando los libramientos pendientes de justificar que proceden de la anualidad de 2007 han aumentado en 996,82 M€, durante el ejercicio 2011 se han justificado la totalidad de libramientos pendientes correspondientes a 2008 (265 m€), mientras que los importes pendientes anteriores a 2007 son poco significativos (161,17 m€).

Al respecto, debe tenerse en cuenta que desde el año 2010, la Dirección General de Gestión Económica del SAS, realiza controles y seguimientos periódicos de los importes pendientes, que han permitido reducir de manera significativa los saldos de libramientos pendientes registrados en años anteriores.

Así mismo, cabe destacar la disminución en 2011 del saldo de libramientos pendientes de justificar en el IAJ, respecto al ejercicio anterior, siendo el volumen justificado en el año examinado de 606,29 m€, lo que representa una disminución del saldo pendiente en 2011 respecto al del ejercicio anterior de un 62,59%. **(§§ 17.35, 17.36, 17.75, 17.89, 17.118 y 17.125)**

Se recomienda continuar con el control y seguimiento de los libramientos pendientes iniciado en el ejercicio 2010, así como adoptar medidas en el resto de agencias de manera que se realicen las justificaciones o los reintegros correspondientes.

- 6.43 En el ejercicio 2011 y, a diferencia del ejercicio anterior, además del SAS, son varias las agencias que han utilizado la cuenta 409 "Acreedores por operaciones pendientes de imputar al presupuesto" del pasivo del balance. Los saldos de esta cuenta a 31 de diciembre de 2011, para la totalidad de agencias, ascienden a 2.511,98 M€. De este importe, 2.069,86 M€, corresponde al SAS, mientras que el 98% del saldo restante, en concreto 435,25 M€, se imputa al SAE. (**§ 17.44**)

Por lo que se refiere al SAS, el saldo de obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2011 (tanto de ejercicio corriente como de ejercicios cerrados) ascendió a 944,39 M€ según las liquidaciones presupuestarias. El balance de situación recoge un saldo de acreedores presupuestarios de 3.014,25 M€ debido a la inclusión del saldo de la cuenta 409 antes mencionada. (**§ 17.65**)

Como hecho posterior, destaca por su importancia, la aplicación en 2012 del mecanismo extraordinario de financiación de pago a proveedores, adoptado mediante acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 6 de marzo de 2012. Mediante este mecanismo han sido pagadas un total de 728.697 facturas de proveedores, por un importe de 2.258,62 M€, para la totalidad de agencias. De esta cuantía, 2.252,77 M€ (99,74%) corresponden al SAS, cifra que supone el 74,74% de la deuda que el SAS tenía pendiente con proveedores a 31 de diciembre de 2011. Representa además el 86,64% del total de pagos realizados a proveedores a través de este mecanismo de financiación, incluyendo Administración de la Junta de Andalucía, Agencias y otras entidades. (**§§ 17.45 a 17.47**)

- 6.44 Mediante Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de 26 de noviembre de 2009 se autorizó al SAS a tramitar el pago de obligaciones contraídas con sus proveedores por un sistema de gestión de pagos con vencimiento confirmado. En 2011 se tramitó la segunda remesa de facturas, por importe de 253,10 M€ (incluyendo principal e intereses), cuyo vencimiento y pago se ha producido en el primer trimestre de 2012, por lo que no ha tenido repercusión en el presupuesto del ejercicio 2011. (**§ 17.66**)
- 6.45 Durante el ejercicio 2011 la provisión por insolvencias en el SAS asciende a 79,77 M€. Los saldos con una antigüedad superior a cinco años se elevan a 174,97 M€. La diferencia por importe de 95,20 M€ corresponde a transferencias de la Consejería de Salud, alguna de las cuales procede de los ejercicios 2002 y 2003. (**§§ 17.42, 17.43 y 17.77**)

Como ya se ha indicado en el punto 6.15 se recomienda establecer unos criterios más selectivos y depurados para calcular las provisiones por insolvencias. Además hay que analizar la recuperabilidad de los que no se encuentran provisionados por importe de 95,20 M€.

- 6.46 A fecha de los trabajos de campo, el SAE no dispone de plan de actuaciones plurianual, ni de un plan de acción anual, tal como se establece en los nuevos estatutos. (**§ 17.85**)

Se recomienda la aplicación de lo establecido en el estatuto de la agencia de régimen especial en referencia a los citados planes.

6.3. Entidades Públicas Empresariales

6.47 El sector público empresarial de la Junta de Andalucía, al cierre de los tres últimos ejercicios, quedó estructurado de acuerdo al esquema recogido en el cuadro 6.4:

Nº de Entidades empresariales participadas por la JA			
De forma	2009	2010	2011
- Mayoritarias	61	58	57
Participac.= 100%	47	44	47
100%>Participac.>50%	14	14	10
- Minoritarias	110	111	110
TOTAL	171	169	167

Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública. Cuadro nº 6.4³

(§ 18.2)

6.48 A lo largo del ejercicio 2011, entre las entidades empresariales con participación mayoritaria se han producido dieciséis altas (por adaptación, transformación, cambio de denominación, fusión, absorción, extinción o constitución) y diecisiete bajas. Respecto a las minoritarias, se incrementa en seis el número de sociedades participadas, desprendiéndose de las participaciones que se poseían en otras seis. (§§ 18.6 y 18.19)

6.49 El Presupuesto de la CAA para el ejercicio 2011, no incluye los presupuestos de explotación y de capital, ni los programas de actuación, inversión y financiación de nueve entidades participadas mayoritariamente por la Junta de Andalucía. (§ 18.24)

6.50 El grado de cumplimiento de pagos efectuados por la Junta de Andalucía del Presupuesto de 2011 a favor de las EEPP ha evolucionado según muestra el cuadro 6.5:

Ejercicio	OR		P		% P/O
	M€	% Var. Anual	M€	% Var Anual	
2007	3.461,54	17,52	1.912,66	14,84	55,25
2008	3.710,06	7,18	2.554,03	33,53	68,84
2009	3.584,74	-3,38	2.605,00	2,00	72,67
2010	3.015,22	-15,89	2.038,92	-21,73	67,62
2011	2,514,74	-16,60	1.730,80	-15,11	68,83

Fuente: Mayor de Gastos 2007 a 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 6.5

(§ 18.33)

6.51 La Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente al ejercicio 2011 contiene las cuentas anuales individuales de cincuenta y dos entidades públicas empresariales (18 agencias públicas empresariales y 34 sociedades mercantiles con participación mayoritaria) además de las cuentas consolidadas de los siguientes grupos.

- "Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía" (AOPJA)
- "Agencia Pública de Puertos de Andalucía" (APPA)
- "Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte en Andalucía, S.A."
- "Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía" (RTVA)

³ Cuadro modificado por la alegación presentada.

- "Cetursa Sierra Nevada, S.A." (CETURSA)
- "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A." (SANDETEL)

(§§ 18.40 y 18.41)

6.52 Cuatro sociedades, "Linares Fibras Industriales, S.A." (LIFISA), "Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A." (SOLAND), "Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A." (INVERSEED) y "Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A." (SODEAN), no han rendido sus cuentas anuales a la DG de Patrimonio, ni a la IGJA y, por consiguiente, no figuran incluidas en la Cuenta General de la Junta de Andalucía del ejercicio 2011. Las cuentas anuales individuales de la "Agencia de innovación y Desarrollo de Andalucía" (IDEA), y la "Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A." (SOPREA) son provisionales por cuanto que se tratan de cuentas formuladas, pero no aprobadas. Asimismo, no se incluyen las cuentas consolidadas de:

- El grupo íntegro de la "Agencia de innovación y Desarrollo de Andalucía" (IDEA).
- "INCUBA" con sus sociedades dependientes; "Veiasa", "Aeropolis", "Fagia", "Lifisa", "Fasur", y el grupo "Santana Motor".
- "SOPREA" con sus sociedades dependientes; "Fomesa", "Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A.", "Tecno Bahía, S.L." y "Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A." (INVERSEED).
- "INVERCARIA" con su sociedad dependiente; "Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, SGEGR, S.A." y "Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A." (INVERSEED).
- La "Empresa Pública de Suelo de Andalucía" (EPSA) con su única empresa dependiente, "Parque Tecnológico de Andalucía, S.A." (PTA). **(§§ 18.38 y 18.44)**

6.53 En el ejercicio 2011 existen diecinueve entidades empresariales en las que la información, contenida en el Presupuesto de la Junta de Andalucía, no guarda homogeneidad con la incluida en la Cuenta General. Mientras en algún caso la información de estas entidades se muestra de forma consolidada en el Presupuesto, en la Cuenta General se incluye a título individual. En otros casos no se incluye información en el Presupuesto pero sí en la Cuenta General. **(§ 18.48)**

6.54 Al cierre del ejercicio 2011, con cargo al presupuesto de dicho ejercicio, la JA ha reconocido obligaciones y ha pagado por importe de 2.514,74 M€ y 1.730,80 M€ respectivamente, a favor de sus entidades públicas empresariales. Dichos importes representan el 16,60% y 15,11% menos respectivamente que los correspondientes al ejercicio 2010. El total de obligaciones pendientes de presupuestos corrientes y de presupuestos cerrados a la que habrá de hacerse frente en el ejercicio 2012 asciende a 1.246,77 M€. **(§§ 18.30 y 18.31)**

6.55 Los fondos destinados a las citadas entidades en concepto de transferencias de financiación difieren según la fuente de información. Así, según las propias entidades 1.633,53 M€ corresponden a transferencias de financiación corriente y 292,22 M€ son transferencias de financiación de capital. Esta información según la JA es de 1.272,58 M€ y 708,18 M€ respectivamente, arrojando pues una diferencia total entre ambas fuentes de 55 M€. No ha sido posible conciliar la totalidad de los importes obtenidos al no existir homogeneidad en los

criterios contables aplicados, en la consideración de la naturaleza de unas y otras operaciones y/o en la información soporte correspondiente. (§§ 18.56 y cuadro nº 18.17)

- 6.56 Las subvenciones y transferencias recibidas y aplicadas a la explotación durante el ejercicio 2011, por las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles, importaron 1.668,34 M€, lo cual implica un incremento de 332,14 M€ (24,86%) más que en el ejercicio anterior. (§ 18.60 y Cuadro nº 18.20)⁴
- 6.57 Al cierre del ejercicio 2011, las entidades públicas empresariales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tras la aplicación de las subvenciones y transferencias, han obtenido unos resultados agregados negativos por importe de 2,40 M€, esto implica una disminución de la cifra de pérdidas de 99,48 M€ (97,64%) respecto a las del ejercicio anterior. (§ 18.61)
- 6.58 En este ejercicio 2011, las 55 entidades entre aquellas incluidas en la Cuenta General y las remitidas directamente a la Cámara de Cuentas de Andalucía, han quedado resumidas a 35, al encontrarse el resto (20) representadas en los estados consolidados de sus entidades matrices. De las 35 entidades analizadas, catorce obtuvieron resultados positivos, doce resultados equilibrados (resultado=0) y las nueve restantes resultados negativos, como puede verse en el cuadro 6.6, junto con los importes recibidos por transferencias y subvenciones incluidas en explotación.

	2009	2010	Transf./Subv. Explot. m€	2011	Transf./Subv. Explot. m€
Resultados positivos	8	8	16.696,29	14	301.956,13
Resultados negativos	18	16	857.700,47	9	675.875,07
Resultados "0"	13	13	461.802,65	12	590.504,02
N/A	-	2	-	-	-
Total empresas	39	39	1.336.199,41	35	1.668.335,22

Fuente: Cuentas Anuales de EEPP 2010 y 2011.

Cuadro nº 6.6

(§§ 18.59, 18.65 y 18.67)

- 6.59 El total de deudas de las entidades empresariales, a 31 de diciembre de 2011, importa 4.805,30 M€, lo cual significa un incremento del 3,64 % sobre la del ejercicio anterior. Su composición es: deudas con entidades de crédito, 1.148,96 M€ (39,31% más que en el 2010) y resto de deudas materializadas en deuda comercial, deuda con Administraciones Públicas, deudas con empresas del grupo y otras deudas por 3.656,48 M€, (4,08% inferior al ejercicio anterior). (§ 18.80)⁵
- 6.60 Durante el ejercicio 2011, la plantilla media (22.784,54 empleados) se incrementa en 1.821,71 empleados (8,69%) respecto a las del ejercicio anterior, debido a la reestructuración del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (§ 18.88 y Cuadro nº 18.32)⁶

6.4. Fundaciones

- 6.61 En el ejercicio 2011, la Consejería de Hacienda y Administración Pública ha considerado que son públicas 29 fundaciones. De éstas, 25 están incluidas en la Cuenta General. Sin embargo, por

⁴ Punto modificado por la alegación presentada.

⁵ Punto modificado por la alegación presentada.

⁶ Punto modificado por la alegación presentada.

los antecedentes que obran en poder de la Cámara de Cuentas de Andalucía se estima que son públicas 35 fundaciones, al cumplir éstas algunas de las circunstancias y aspectos que establecen los artículos 55 y 56 la Ley 10/2005, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (**§ 19.4**)

Se recomienda la aplicación de las medidas necesarias que permitan calcular anualmente el valor del patrimonio fundacional y duradero de dichas entidades, con prioridad de aquellas cuya naturaleza pública está pendiente del resultado de dicho parámetro.

- 6.62 El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, hasta el ejercicio 2011, ha incluido los presupuestos de sólo dos fundaciones (FASS y FAISEN) la primera absorbida por la “Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía”, agencia pública empresarial. Sin embargo, la Cuenta General presenta los estados financieros y memorias correspondientes a 25 fundaciones. (**§§ 19.11 y 19.22**)

La Cámara de Cuentas de Andalucía entiende que no existen razones que justifiquen la exclusión en el Presupuesto de la Junta de Andalucía, de los presupuestos de explotación y de capital del resto de fundaciones de carácter público de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que el fin u objeto que se persigue con la elaboración de los presupuestos está íntimamente vinculado al cumplimiento de los principios de homogeneidad, uniformidad y publicidad de la información que se emite por parte de la administración pública, en su vinculación con las cuentas anuales y liquidaciones de presupuestos.

- 6.63 Durante el ejercicio 2011 se han reconocido obligaciones por la Junta de Andalucía con destino a las fundaciones, por importe de 234,56 M€, es decir 277,07 M€ (54,15%) menos que en el ejercicio anterior. Igual comportamiento se produce con los pagos, que se reducen en 231,60 M€ (55,44%) respecto de los realizados en el ejercicio 2010. (**§ 19.14**)
- 6.64 Al término del ejercicio 2011, las fundaciones han obtenido un resultado agregado negativo por valor de 9,05 M€, lo que significa que dicha magnitud ha variado negativamente en 8,26 M€ más que en el ejercicio 2010. Dicha variación se debe fundamentalmente a la disminución en 43,80 M€, de las subvenciones y transferencias aplicadas a la explotación. (**§§ 19.28 y 19.29**)
- 6.65 El total de deudas de las fundaciones, al cierre del ejercicio 2011, fue de 202,47 M€, es decir 54,29 M€ (21,14%) menos que en el ejercicio anterior. Esta deuda total comprende deudas con entidades de crédito por 2,72 M€, el 29,64% mas y resto de deuda (incluye deuda comercial, deuda con Administraciones Públicas y otras deudas) por valor 199,75 M€, el 21,56% menos respectivamente que el pasado ejercicio.

Atendiendo al plazo de vencimiento, 145,37 M€ (71,80%) es deuda a corto plazo y 57,10 M€ (28,20%) es a largo plazo. (**§§ 19.41 y 19.42**)⁷

- 6.66 Las fundaciones públicas han reducido la plantilla media en 341,97 (-6,55%) empleados respecto al ejercicio 2010, dejando la cifra total en 4.881,30 empleados. Esta evolución

⁷ Punto modificado por la alegación presentada.

encuentra su explicación, fundamentalmente, en la reducción de personal de la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo". (**§ 19.46 y Cuadro nº 19.22**)

6.5. Consorcios

- 6.67** El Inventario de Entes de la Comunidad Autónoma elaborado por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la IGJA, incluye 162 consorcios. Estos consorcios son aquellos que la Comunidad Autónoma ha constituido con otras Administraciones Públicas para fines de interés común o con entidades privadas sin ánimo de lucro que persiguen fines de interés general. De estos, 95 constituyen Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico (UTDELT) en extinción, en virtud del Acuerdo de 27 de julio de 2010, del Consejo de Gobierno.

No obstante, conforme al escrito remitido por la IGAE a la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en 2011, a los efectos del Programa Anual de Endeudamiento 2011 de la Comunidad Autónoma de Andalucía, forman parte del Sector Público Andaluz 34 consorcios. (**§§ 20.8 y 20.10**)

Se recomienda se adopten las medidas necesarias para determinar definitivamente la población de consorcios dependientes de la JA, con el fin de que sus presupuestos y cuentas anuales sean objeto del control por parte de la Administración de la JA y pasen a formar parte del resto de entidades que conforman el Presupuesto y Cuenta General de la Junta de Andalucía.

- 6.68** El Presupuesto de 2011 de la JA sólo incluye los presupuestos de explotación y de capital de diez consorcios, (9 Consorcios de Transportes Metropolitanos y el Consorcio Sanitario Público del Aljarafe), en tanto que la Cuenta General de 2011 incluye los estados financieros y presupuestarios de veinticuatro consorcios.

La Cámara de Cuentas de Andalucía estima que no existen razones que justifiquen años tras años la exclusión del Presupuesto de la JA, de los presupuestos de explotación y de capital del resto de consorcios (14) de carácter público de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El fin u objeto que se persigue con la elaboración de los presupuestos está estrechamente vinculado a la gestión y al cumplimiento de los principios de homogeneidad, uniformidad y publicidad de la información que ha de dar ha conocer la administración pública en su relación o vinculación con las cuentas anuales y liquidaciones de presupuestos. (**§§ 20.14, 20.15 y 20.20**)⁸

Se recomienda la incorporación al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de los presupuestos de explotación y de capital de todos los consorcios participados mayoritariamente por la Junta de Andalucía y que sus cuentas anuales se sometan a auditoría.

- 6.69** Con cargo al Presupuesto del ejercicio 2011, se han reconocido obligaciones y se han realizado pagos por la JA con destino a los consorcios, por 157,49 M€ y 70,30 M€, respectivamente, suponiendo con respecto al ejercicio anterior un incremento del 40,33% y un descenso del 17,24% de las obligaciones y pagos respectivamente. (**§ 20.16**)

⁸ Punto modificado por la alegación presentada.

- 6.70 Al cierre del ejercicio 2011, el resultado agregado de los consorcios ha sido negativo en 3,46 M€. Dicho importe, implica una variación en 6,04 M€ (234,33%) menos respecto al resultado positivo obtenido el ejercicio anterior, y siendo la razón fundamental la disminución de los ingresos propios y el incremento de los gastos del ejercicio. (**§ 20.30**)
- 6.71 La deuda total contraída por los consorcios a 31 de diciembre de 2011, por importe de 47,55 M€, supera aproximadamente en 10M€ (26,62%) la deuda del ejercicio 2010. Salvo el "Consortio de Transporte Metropolitano de Sevilla" con un importe de 2,32M€, el resto no tienen deudas con entidades de crédito, correspondiendo en su totalidad a deudas comerciales, deudas con Administraciones Públicas y otras deudas, a largo plazo. (**§ 20.38**)

6.6. Fondos Carentes de Personalidad Jurídica

Sobre los fondos creados en los ejercicios 2009, 2010 y 2011

- 6.72 Con la finalidad de aportar liquidez a los sectores productivos más vulnerables y, en particular, a las pequeñas y medianas empresas mediante la concesión de diferentes instrumentos financieros reembolsables, la Ley 3/2008, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, creó los siguientes fondos carentes de personalidad jurídica: (**§§ 21.1 a 21.4**)

- Fondo para la internacionalización de la economía andaluza.
- Fondo reembolsable de apoyo a las Pymes de industrias culturales.
- Fondo reembolsable de apoyo a las Pymes agroalimentarias.
- Fondo de apoyo a las Pymes turísticas y comerciales.

En la Ley 5/2009, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010, se crearon los siguientes fondos para dicho ejercicio:

- Fondo de apoyo al desarrollo empresarial.
- Fondo para el impulso de las energías renovables y la eficiencia energética.
- Fondo para las actuaciones en materia de vivienda.
- Fondo de economía sostenible para Andalucía.
- Fondo de contingencia para las garantías a conceder por la Comunidad Autónoma a fondos de titulización de activos.

La Ley 12/2010, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, y la Ley 6/2011, de 2 de noviembre, por la que se modifica la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorro de Andalucía, han creado en 2011 seis nuevos fondos:

- Fondo para el fomento y la promoción del trabajo autónomo.
- Fondo andaluz para la promoción del desarrollo.
- Fondo para la generación de espacios productivos.
- Fondo de avales y garantías a pequeñas y medianas empresas.
- Fondo para emprendedores tecnológicos.
- Fondo para la reestructuración financiera de empresas.

- 6.73 Las aportaciones percibidas para dichos fondos han sido realizadas íntegramente por la Junta de Andalucía. Así, en los presupuestos de la Comunidad Autónoma para los ejercicios 2009, 2010 y 2011 se dotan dichos fondos con 210 M€, 341 M€ y 179,30 M€, respectivamente, de los que la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, ha desembolsado 164,13 M€, significativos del 22,47% de lo presupuestado. Estos pagos materializados se realizan con cargo a los fondos de 2009 y 2010 ya que de la dotación consignada para 2011 no se ha desembolsado cantidad alguna. (**§§ 21.21 a 21.24**)

Sobre la actividad de los Fondos

- 6.74 El importe global de las provisiones por insolvencias dotadas a la finalización de 2011 es de 33,67 M€. Durante el ejercicio 2011 se han formalizado 82 operaciones de crédito, el doble de las acumuladas hasta esa anualidad. El importe de las mismas (86,54 M€) es significativo de un 46,2% más que la cuantía de las formalizadas con anterioridad a este ejercicio. Desde el inicio de la actividad de los fondos hasta el 31 de diciembre de 2011 se han formalizado 131 operaciones de crédito por un importe total de 166,42 M€. Ello supone que de los 704 M€ con los que están dotados los fondos sólo se ha utilizado un 23,7 % de los mismos. Este porcentaje es mayor que el indicativo de la actividad registrada por los fondos a la finalización del ejercicio anterior (13,8%), pero aún queda muy por debajo de las previsiones establecidas. Cinco de los ocho FCPJ que han presentado sus cuentas, reflejan resultados del ejercicio negativos en sus cuentas del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2011. (**§§ 21.31, 21.32, 21.42 y 21.47**)

Si bien durante el ejercicio 2011 se han producido cambios en la normativa reguladora, y se han adoptado medidas divulgativas e incentivadoras de los fondos que han incrementado su actividad con respecto a la de anualidades precedentes, se sigue considerando bajo el grado de ejecución de los mismos, por lo que se insta a que se continúe con la implantación de las medidas pertinentes hasta que los fondos alcance un grado óptimo de ejecución, y que, de esta forma, se cumpla la finalidad para la que fueron creados⁹.

6.7. Contratación Pública

Sobre el Registro de Contratos de la Junta de Andalucía y la memoria anual de contratación pública y privada

- 6.75 El Registro de Contratos de la Junta de Andalucía y la memoria anual de contratación pública 2011, resultan muy útiles para este órgano de control, al permitir conocer la cifra global de expedientes adjudicados durante la anualidad por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales. No obstante, en el análisis efectuado sobre los datos contenidos en el citado Registro, se continúan detectando incorrecciones que pudieran conducir a errores en la explotación y en el tratamiento estadístico de dichos datos e incidir en un conocimiento inexacto del número de los adjudicados en el ejercicio. (**§ 24.2**)

⁹ Punto modificado por la alegación presentada.

Teniendo en cuenta que el Registro de Contratos de la Junta de Andalucía constituye el sistema central de información sobre la contratación celebrada por la Junta de Andalucía y sus Agencias, se ha de continuar insistiendo a todos los órganos con facultades de contratación que graben y registren los datos básicos de los expedientes de forma correcta. Asimismo, se recomienda a la Dirección General de Patrimonio, como órgano al que se adscribe el citado Registro, que inste al cumplimiento de tal obligación a los diversos órganos gestores, y que articule los mecanismos de coordinación y de supervisión necesarios que garanticen la veracidad de los datos allí contenidos.

Sobre los contratos tramitados en 2011

- 6.76 Durante el ejercicio 2011 la Administración de la Junta de Andalucía adjudicó un total de 32.556 contratos, por una cuantía de 1.739,86 M€. De ellos, 28.872, representativos del 88,68%, por importe de 259,56 M€ (14,92%), son contratos menores. El resto, 3.684 contratos, significativos del 11,32% del total, que importan una cuantía de 1.480,30 M€ (85,08%), superan el umbral establecido para la contratación menor. **(§§ 23.3, 23.4 y 23.6)**
- 6.77 A través del procedimiento abierto se adjudicó el 42,59% de la inversión total realizada en el ejercicio, equivalente al 27,28% del número total de contratos adjudicados. Mediante el procedimiento negociado se adjudicó el 34,62% de la inversión total, representada en 1.212 contratos significativos del 32,90% de los adjudicados en el ejercicio. **(§§ 23.8 a 23.10)**

Sobre los contratos fiscalizados en 2011

- 6.78 Se han detectado contratos acogidos a la tramitación de urgencia previstas en el artículo 96 de la LCSP, para los contratos cuya necesidad sea inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público, en los que no ha estado suficientemente justificada la utilización de este procedimiento abreviado. **(§ 24.7)**

Se recomienda que los expedientes se acojan a esta forma de tramitación (caracterizada por un acortamiento en los plazos de tramitación), cuando realmente concurren los supuestos de hecho legalmente previstos para ella.

- 6.79 Si bien en menor medida que en ejercicios precedentes, en los contratos adjudicados mediante procedimiento abierto se continúan observando deficiencias relativas al establecimiento, definición y aplicación de los criterios objetivos de adjudicación, así como una insuficiente determinación de las fórmulas y métodos de valoración y ponderación de los criterios. Ello ha provocado que, en ocasiones, las comisiones asesoras de la Mesa de contratación hayan establecido unos criterios de adjudicación complementarios a los establecidos en los PCAP, o unas reglas para su valoración, normas que debieron estar incluidas a priori en los PCAP, al objeto de que fuesen conocidas por los licitadores en el momento de elaborar sus ofertas. **(§§ 24.8 a 24.19)**

Debe incidirse en la necesidad de que los PCAP determinen de una forma precisa los criterios de adjudicación, así como las fórmulas y los métodos de valoración. Incluso en los criterios que incorporen juicio de valor es recomendable concretar los elementos que se tendrán en cuenta

para esa evaluación cualitativa. Asimismo se recomienda que prevalezcan los criterios de valoración automática sobre los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, y que los pliegos incluyan la ponderación relativa atribuida a cada criterio de adjudicación, como elemento correctivo de la discrecionalidad técnica de que goza el órgano de contratación.

- 6.80 En los procedimientos abiertos fiscalizados se ha observado como el contexto actual de crisis financiera tiene como repercusión en el elevado número de empresas que se presentan a las licitaciones, y la tendencia de estas a asegurarse la adjudicación de los contratos mediante la presentación de unas significativas bajas de adjudicación que llegan a alcanzar, en algunos expedientes fiscalizados, valores anormales o desproporcionados. **(§ 24.20)**

Se hace recomendable una precisa elaboración de los presupuestos de licitación así como una mayor diligencia en el cumplimiento de los trámites previstos en el artículo 136 de la LCSP para verificar la viabilidad de las ofertas consideradas anormales o desproporcionadas.

- 6.81 Conforme al artículo 162 de la LCSP, en la mayoría de los procedimientos negociados fiscalizados, el órgano de contratación solicitó ofertas conforme a lo exigido por la LCSP, (tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato), y en la mayoría de los casos obtuvo una sola respuesta. **(§ 24.31)**

Se recomienda la reorganización de los procesos implantados por los órganos de contratación para efectuar la invitación de empresas en los procedimientos negociados sin publicidad, de forma que se solicite ofertas al mayor número posible de empresas capacitadas para realizar la prestación lo que, a su vez, posibilitaría una efectiva competitividad entre ofertantes.

- 6.82 Sigue siendo bajo el porcentaje de los expedientes adjudicados por procedimiento negociado, en los que se acredita que se haya producido una negociación de los términos económicos o técnicos del contrato con los licitadores invitados, tal como exige el artículo 162.4 de la LCSP. **(§ 24.32)**

Teniendo en cuenta que es, precisamente, esta facultad de discutir y negociar los elementos económicos, administrativos o técnicos, con los empresarios invitados a participar en ellos, el elemento característico del procedimiento negociado, se insta a los órganos de contratación a efectuar esta práctica que debe redundar en la obtención de mejoras económicas y en las condiciones de la prestación objeto del contrato.

- 6.83 En algunos expedientes adjudicados por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, y por el SAS, se produce la práctica de la utilización predeterminada de los importes establecidos en el artículo 138.3 de la LCSP, para los contratos menores, precepto que permite adjudicar directamente la obra a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación. El órgano de contratación optó por tramitar varios expedientes administrativos pese a tratarse de prestaciones similares, adjudicadas, muchas de ellas, en la misma fecha, que pudieron englobarse en un único expediente que integrase el conjunto de las prestaciones individuales. **(§§ 24.41 a 24.46)**

- 6.84 En algunos contratos de servicio adjudicados por las Agencias Administrativas se observa que las necesidades que se pretenden cubrir con los mismos obedecen a funciones de gestión ordinaria de la competencia de la Agencia y que comprenden tareas de carácter recurrente que pudieran estar referidas a puestos de trabajo pertenecientes a la misma. **(§§ 24.25 y 24.26)**

Resulta oportuno recordar, como así lo hace la asesoría jurídica en los expedientes analizados, que los contratos de servicio han de obedecer a situaciones de carácter coyuntural y no deben asumir de forma permanente funciones y tareas ordinarias que deban corresponder a puestos de trabajo pertenecientes a las entidades que los tramitan. De esta forma, en el momento en que la necesidad a satisfacer mediante estos contratos se hace permanente pasa a exigir su integración dentro del esquema de servicios públicos y prestaciones realizadas por la propia Administración, y esta debería buscar otros cauces más adecuados a dicha permanencia (modificaciones de la RPT, contratación laboral, ...)

6.8. Fondos de Compensación Interterritorial

- 6.85 En los Presupuestos Generales del Estado se incluyen Fondos de Compensación para la Comunidad Autónoma de Andalucía por importe global de 275,02M€. De esta cantidad 206,27 M€ corresponden al Fondo de Compensación, que se destina exclusivamente a financiar gastos de inversión, y 68,75 M€ al Fondo Complementario, que, además de inversión, admite financiar gastos corrientes asociados a aquellos. La cantidad asignada supone una reducción del 37,1% con respecto a la anualidad anterior, minoración similar a la experimentada en la cuantía global del FCI consignada en los PGE (36,8 %). **(§§ 25.3, 25.4 y 25.6)**
- 6.86 Al igual que en ejercicios anteriores, la comunidad autónoma más beneficiada en términos absolutos en la distribución de los recursos es Andalucía, al percibir el 35,5% de la dotación global consignada en los Presupuestos Generales del Estado. No obstante, si se consideran los fondos recibidos en función del número de habitantes, Andalucía, con 32,65 euros per cápita en 2011, se encuentra por debajo de los importes asignados a las Comunidades de Extremadura, Galicia, Canarias y Castilla-La Mancha, y también de las ciudades de Ceuta y Melilla. **(§§ 25.4 y 25.5)**
- 6.87 En la anualidad de 2011 se han financiado un total de 64 proyectos de inversión por importe de 275,02 M€. De este total financiado, 50 proyectos, de una cuantía global de 206,27 M€, están imputados al Fondo de Compensación, y 14, cuyo importe asciende a 68,75 M€, al Fondo Complementario. **(§ 25.13)**
- 6.88 Para solicitar los fondos al Estado, la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia realiza una reprogramación de los proyectos contenidos en el anexo de inversiones del presupuesto de la Comunidad de 2011. El número e importe de los proyectos sustituidos e incorporados es muy significativo, de forma que se desvirtúa la programación inicialmente efectuada al aplicarse a créditos y proyectos que, en su mayoría, no se encontraban previamente asignados a la ejecución de los Fondos. **(§§ 25.9 a 25.16)**

Aunque con este sistema se consigue obtener la totalidad de los créditos, se recomienda que al planificar los proyectos que van a ser financiados con los Fondos, se tenga en cuenta la

experiencia de anualidades anteriores y las materias que son susceptibles de ejecutarse en el ejercicio, al objeto de disminuir el número de proyectos que se reprograman.

- 6.89 En el ejercicio 2011 se ha certificado a la Administración Central la totalidad de los créditos asignados a la comunidad en concepto de Fondos, 275,02 M€. Asimismo, se ha recaudado la totalidad de los derechos reconocidos por idéntico importe y se ha ejecutado el 100% de las dotaciones, sin que se produzcan desviaciones ni remanentes. (**§§ 25.17 a 25.20**)

6.9. Situación Financiera del Sector Público integrado en el ámbito de la Cuenta General de 2011

- 6.90 El objetivo de este documento es dar una visión global sobre la situación financiera de la administración autonómica de Andalucía, de cuya situación económico-financiera se informa en la Cuenta General.
- 6.91 Atendiendo a la distinta naturaleza jurídica de todas las entidades que la conforman, se ha seguido una metodología diferenciada.

Así, para las empresas públicas, consorcios y fundaciones se ha usado la información incluida en los distintos balances de situación.

Para la Administración General de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y las agencias de régimen especial se utiliza, además, la información incluida en otros estados financieros.

6.9.1. Junta de Andalucía, Agencias Administrativas y Agencias de Régimen Especial

- 6.92 Por lo que se refiere a la situación financiera de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y las agencias de régimen especial, ofrecemos de forma diferenciada la situación a corto plazo y la situación a largo plazo.
- 6.93 La magnitud más representativa para reflejar la situación a corto plazo de cualquier administración pública queda reflejada en el remanente de tesorería. En la Cuenta General se incluye un remanente de tesorería consolidado. Como en su metodología de elaboración se excluyen a las agencias de régimen especial, se ha elaborado el cuadro 6.7 en el que se incluye a la Agencia Tributaria de Andalucía, única que tiene esta naturaleza.

**ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO
DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, LAS AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**

CONCEPTO	M€ IMPORTE
1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	5.235,19
- (+) Del Presupuesto Corriente	3.632,13
- (+) De Presupuestos Cerrados	2.461,99
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	96,81
- (-) De Dudoso Cobro	761,85
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	193,89
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	5.794,16
- (+) Del Presupuesto Corriente	3.374,10
- (+) De Presupuestos Cerrados	891,94
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	1.528,61
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	0,49
3. (+) FONDOS LIQUIDOS	1.201,99
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	1.245,72
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	-606,54
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	643,02

Cuadro nº 6.7

Fuente: Estado del remanente de tesorería consolidado (Cuenta General 2011) al que se agrega el remanente de tesorería de las Agencias de Régimen Especial

- 6.94** Por tanto, frente a unas obligaciones a corto plazo de 5.794,16 M€ hay unos fondos líquidos de 1.201,99 M€ y unos derechos pendientes de cobro de 5.235,19 M€. Debe tenerse presente que entre los derechos pendientes de cobro se encuentran los derivados de la autorización de endeudamiento a que se refiere la Ley 12/2010 de 27 de diciembre de presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Del total de obligaciones pendientes de pago 5.568,76 M€ corresponden a la Junta de Andalucía y 1.253,30 M€ a las AAAA y Agencias de Régimen Especial. Por lo que se refiere a los derechos pendientes de cobro, 5.020,36 M€ han correspondido a la Junta de Andalucía y 1.244,14 M€ a las AAAA y Agencias de Régimen Especial. Por su parte, los fondos líquidos de la Junta de Andalucía han sido 1.065,38 M€ y los de las AAAA y Agencias de Régimen Especial 136,61 M€¹⁰.

- 6.95** La visión de la situación financiera a corto plazo se completa con el importe de las obligaciones no imputadas a presupuesto y que están pendientes de pago, ya que no se computan para calcular el remanente de tesorería. El importe total asciende a 3.034,91 M€, correspondiendo 522,93 M€ a la Junta de Andalucía y 2.511,98 M€ a las distintas agencias administrativas. Dentro de éstas, el mayor saldo corresponde al Servicio Andaluz de Salud con 2.069,86 M€.

¹⁰ Datos obtenidos de los distintos remanentes de tesorería individuales de la Junta de Andalucía y las AAAA y Agencias de Régimen Especial.

- 6.96 La Comunidad Autónoma de Andalucía habrá de hacer frente a las retenciones que le serán practicadas por la Administración General del Estado, por importe de 3.710,28 M€, que podrán ser canceladas en 60 mensualidades, derivadas de la liquidación del sistema de financiación autonómica. Por otra parte, la Comunidad Autónoma de Andalucía habrá de abonar 1.177, 78 M€ dimanantes de la liquidación del sistema de financiación económica correspondiente al ejercicio 2008, es decir, la liquidación de dicho ejercicio, 1.475,98 M€ menos lo compensado, 295,20 M€, que habrá de abonarse por partes iguales en los siguientes ejercicios.

- 6.97 Para reflejar la situación financiera a largo plazo, se incluyen a continuación en primer lugar las cifras del endeudamiento a largo plazo y, en segundo lugar, la agregación de las cifras de los fondos propios (patrimonio y del activo) incluidas en los distintos balances de situación.

- 6.98 El endeudamiento a medio y largo plazo asciende a 12.775,55 M€. Los vencimientos llegan hasta el ejercicio 2040, como se pone de manifiesto en el cuadro 6.8:

**CALENDARIO DE AMORTIZACIONES
ENDEUDAMIENTO FINANCIERO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

M€

Ejercicio	Amortización	%	% Acumulado
2012	1.283,42	10,0%	10,0%
2013	1.891,52	14,8%	24,9%
2014	1.177,15	9,2%	34,1%
2015	786,70	6,2%	40,2%
2016	1.219,66	9,5%	49,8%
2017-2021	4.458,35	34,9%	84,7%
2022-2026	747,12	5,8%	90,5%
2027-2031	795,58	6,2%	96,7%
2032-2040	416,05	3,3%	100,0%
Total	12.775,55	100,0%	

Fuente: Elaboración propia. Cuadro nº 6.8
 No incluye los créditos de Tesorería por plazo inferior a un año (1.101 M€), ni el saldo del Programa de Pagarés (22,25 M€)

- 6.99 Por otro lado, los fondos propios (patrimonio) ascienden a 4.352,57 M€. El total del activo, por su parte, supone un total de 28.217,26 M€, como se especifica en el cuadro 6.9.

	Fondos propios	Total activo
Junta de Andalucía	2.701,78	22.801,97
Agencias Administrativas y Agencias de régimen especial	1.650,79	5.415,29
Total	4.352,57	28.217,26

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General. Cuadro nº 6.9

En relación con las agencias, tal como se muestra en el cuadro 6.9, el 30,5% del total activo está financiado con fondos propios. El 69,5% restante del pasivo corresponde a acreedores a corto a corto plazo (3.764,5 M€), que se compone casi en su totalidad por acreedores presupuestarios.

6.9.2. Empresas Públicas, Fundaciones y Consorcios

- 6.100 Por lo que se refiere a este conjunto de entidades, su situación financiera a corto y a largo plazo se pone de manifiesto en el cuadro 6.10, en el que se agregan los distintos balances de situación. No cabe considerarlo, por tanto, como un estado consolidado pues para ello se deberían haber llevado a cabo todas las fases necesarias que requiere un proceso de esta naturaleza.

EMPRESAS PÚBLICAS, FUNDACIONES PÚBLICAS Y CONSORCIOS

			M€
ACTIVO	Importe	PASIVO	Importe
Activo NC	3.813,19	Patrimonio Neto	3.638,26
Activo C	4.344,21	Pasivo No Corriente	1.213,62
		Pasivo Corriente	3.305,52
TOTAL	8.157,40	TOTAL	8.157,40

Fuente: Elaboración propia con agregación de la información de los distintos balances de situación.

Cuadro nº 6.10

- 6.101 El activo total, 8.157.40 M€, está financiado con fondos propios en 3.638.26 M€. En cuanto a la financiación ajena, 1.213,62 M€ es a largo plazo y 3.305,52 M€ a corto plazo.

6.10. Cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2011

Estabilidad presupuestaria

- 6.102 El artículo 5 del texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria¹¹ aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre y bajo el título “Principio de transparencia”, establece: “los Presupuestos de los sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley y sus liquidaciones deberán contener información suficiente y adecuada para permitir la verificación de la adecuación al principio de estabilidad presupuestaria, así como el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria”.

El artículo 3 de dicho texto refundido, define la estabilidad presupuestaria como: “la situación de equilibrio o de superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.....”.

- 6.103 Para cumplir las disposiciones en vigor, el objetivo de estabilidad presupuestaria para el ejercicio 2011 fijado para el conjunto de las Comunidades Autónomas fue de -1,3% del PIB regional, expresado en términos de contabilidad nacional, aplicando los criterios metodológicos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC-95).

La capacidad o necesidad de financiación (el superávit o déficit, en términos presupuestarios clásicos), se calcula como la diferencia entre los ingresos y gastos de naturaleza no financiera.

¹¹ El 30 de abril de 2012 se publicó la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- 6.104 Los criterios que el SEC-95 fija, varían en algunos puntos en relación con la metodología empleada de modo tradicional; así, y sin que la enumeración tenga carácter exhaustivo, ha de señalarse:
- 6.105 Para el cálculo de la capacidad o necesidad de financiación, que determina la consecución, o no, del objetivo de estabilidad presupuestaria, han de tenerse en consideración no solo la Administración General y sus Agencias, sino todos los entes institucionales que dependen de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que conforman el perímetro que el SEC 95 denomina Administraciones Públicas; es decir todos aquellos entes “no de mercado”, pues sus ingresos de mercado no alcanzan el 50% de sus gastos de explotación, con independencia de la forma jurídica de que se revistan.
- 6.106 El inventario de entes de la Comunidad Autónoma de Andalucía puede consultarse en la página de la Consejería de Hacienda y Administración Pública:

http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/servicios/inventario/inventario_detalle.htm

- 6.107 Asimismo, cabe señalar que, en términos objetivos, existen diferencias entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional, en relación con la consideración sobre ingresos y gastos, produciéndose de este modo unos ajustes que se practican para el cálculo de la capacidad o necesidad de financiación en términos SEC 95.
- 6.108 La Cámara de Cuentas de Andalucía considera que si bien el artículo 28 de Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, determina que la Central de Información se resida en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que proveerá de información sobre la actividad económico-financiera de las distintas Administraciones Públicas, la Junta de Andalucía debería asumir en la Cuenta General un epígrafe específico que informara sobre la estabilidad presupuestaria, que ya se encuentra consagrada en el propio texto constitucional.

Si bien la normativa reguladora de la Cuenta General rendida, no señala entre los estados y documentos que la conforman uno específico relativo a la estabilidad presupuestaria, la literalidad de la normativa enunciada aconseja una modificación en la estructura de la Cuenta General, de modo que se recoja entre los documentos que la constituyen, uno relativo a la estabilidad presupuestaria en los términos del SEC 95.

- 6.109 Pese a la carencia señalada en el párrafo anterior, el Pleno de la Cámara de Cuentas ha estimado de interés incluir un epígrafe en el informe de la Cuenta General en el que se haga referencia al cumplimiento de la estabilidad presupuestaria.
- 6.110 A tal fin se ha solicitado la información que, al respecto, posee la Intervención General de la Administración del Estado, órgano competente para elaborar las cuentas económicas del Sector de las Administraciones Públicas, y que, aunque con carácter provisional, se expone en el cuadro nº 6.11, en el que se detallan los ajustes a los que con anterioridad se ha hecho referencia.

**CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN ANDALUCÍA 2011.
DATOS PROVISIONALES**

Provisional. Datos de la IGAE		
I.- SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO		-3.039,00
Derechos reconocidos	28.011,00	
Obligaciones reconocidas	31.050,00	
Administración General		-3.160,00
Derechos reconocidos	25.217,00	
Obligaciones reconocidas	28.377,00	
Organismos		154,00
Derechos reconocidos	995,00	
Obligaciones reconocidas	841,00	
Universidades		-33,00
Derechos reconocidos	1.799,00	
Obligaciones reconocidas	1.832,00	
II AJUSTES AL SALDO PRESUPUESTARIO (Normas SEC-95)		-5.626,00
Transferencias de la Administración Central y de la Seguridad Social	-2.806,00	
Transferencias de Fondos Comunitarios	30,00	
Transferencias internas	42,00	
Impuestos cedidos	-1.573,00	
Recaudación incierta	-511,00	
Aportaciones de capital	0,00	
Otros ajustes	-808,00	
III.- UNIDADES EMPRESARIALES EXCLUIDAS LAS QUE GESTIONAN SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES		-419,00
III.- UNIDADES EMPRESARIALES QUE GESTIONAN SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES		-511,00
V.- CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (I a IV)		-9.595,00
VI.- SALDO LIQUIDACIÓN SISTEMA DE FINANCIACIÓN 2009		4.638,00 (*)
VII.- CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN a efectos del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria		-4.957,00
En porcentaje del PIB		3,41%

Fuente: IGAE.

Cuadro nº 6.11

(*) Ver el epígrafe de la liquidación del Sistema de Financiación autonómica en el apartado de Ingresos.

Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria

- 6.111** Como ya se ha indicado al principio del epígrafe, el objetivo de estabilidad presupuestaria para el año 2011 se cifró en un déficit máximo del 1,3% del PIB.
- 6.112** Una vez liquidado el Presupuesto y llevados a cabo los ajustes señalados en el cuadro nº 6.11, la capacidad o necesidad de financiación del ejercicio 2011, en términos de contabilidad nacional, alcanza la cifra de -4.957 M€, que representa el 3,41% del PIB, por lo que se incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.